



## ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, viernes 14 de noviembre de 2008

número 92

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- DECRETO No. 617.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila, para que desincorpore del dominio público municipal, dos fracciones de terreno con una superficie total de 1,430.10 m<sup>2</sup>, por una fracción de terreno con una superficie total de 1,748.69 m<sup>2</sup>, con el fin de permutarlo a título gratuito a favor de la “Constructora y Servicios Prisma S.A. de C.V.”, como compensación por la afectación de un predio propiedad de la empresa citada. 3
- DECRETO No. 618.- Se autoriza la validación al Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, para enajenar a título oneroso, un lote de terreno con una superficie de 1,575.00 m<sup>2</sup>, ubicado en las calles de Juan Navarro y 19 en la colonia Vista Hermosa de esta ciudad, a favor del C. Rodolfo Saucedo Rodríguez, con objeto de regularizar su posesión. 5
- DECRETO No. 619.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, para enajenar a título gratuito un lote de terreno con una superficie de 1,025.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia 26 de marzo, II Sector de esta ciudad, a favor de los trabajadores municipales, con el objeto de la construcción de viviendas a favor de Alberto Lozano López, Fidel Zavala Moreno, J. Guadalupe Sánchez Pérez, J. de la Luz Rodríguez Udave, Dora María Muñoz Peña, Adolfo Charles Guerra, Sergio Medrano Cabrales, Eusebio Valdez López, Angélica Vázquez Martínez y María Guadalupe Chaires S. 6
- DECRETO No. 620.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, a desincorporar del dominio público, un lote de terreno con una superficie de 5,758.09 m<sup>2</sup>, correspondiente a la vialidad denominada Blvd. Asturias, en el tramo de la calle Indiana al norte, la calle Valle de Saltillo al sur, entre Blvd. Vito Alessio Robles y calle tercera, ubicado en el Fraccionamiento Industrial Valle de Saltillo de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso, a favor de la Empresa Quimmco Centro Tecnológico, S.A. de C.V., con objeto de que con los lotes 4 y 5 propiedad de la mencionada empresa formen un solo cuerpo y así realizar las actividades que le competen. 7
- DECRETO No. 621.- Se autoriza la validación del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, para enajenar a título gratuito un lote de terreno que actualmente ocupa la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, con una superficie de 3,010.55 m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia “San Joaquín” de la cabecera municipal, con objeto de formalizar la escrituras correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal. 8

DECRETO No. 622.- Se autoriza la validación del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, para enajenar a título oneroso un inmueble con una superficie de 53,389.628 m2, ubicado en el Fraccionamiento Parque Industrial Saltillo-Ramos Arizpe, de la cabecera municipal, a favor de la Empresa Rutas de Saltillo y Ramos Arizpe S.A. de C.V., con objeto de formalizar la venta.	9
ACUERDO del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Julio de 2008.	10
ACUERDO del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Julio de 2008.	12
ACUERDO del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Septiembre de 2008.	13
ACUERDO del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Septiembre de 2008.	15
CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. AGSAL-010/08, emitida por la empresa Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.	17
CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública No. 35058003-017-08, emitida por el Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila.	18

#### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

##### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 715/2008	Diligencias Tendientes	Lidia Orozco Mendoza	(5ª Pub)	19
Edicto Notarial	No Contencioso	Margarita del Carmen Ramos Padilla	(3ª Pub)	19
Exp. 762/2006	Ejecutivo Mercantil	Ricardo Nabor López Hernández	(3ª Pub)	20
Exp. 783/2008	Divorcio Necesario	Ismael Cárdenas Castañeda	(3ª Pub)	20
Exp. 941/2006	Divorcio Necesario	Irma Margarita Carrillo Carrera	(3ª Pub)	20
Exp. 1354/2008	Sucesorio Intestamentario	Maricela Salazar Aguilar	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jesús Francisco Morales Gutiérrez	(2ª Pub)	22
Exp. 1481/2008	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen García Treviño	(2ª Pub)	22
Exp. 1487/2008	Sucesorio Intestamentario	Gabriela Rodríguez Saucedo	(2ª Pub)	22
Exp. 1556/2007	Ordinario Civil	Gustavo Casco Martínez	(2ª Pub)	22
Exp. 701/2008	Nulidad de Matrimonio	Martha Elvia Leija Ascacio	(2ª Pub)	23
Exp. 626/1992	Divorcio Necesario	Francisca Leija González	(2ª Pub)	23
Exp. 1563/2008	Sucesorio Intestamentario	Fermín de Jesús Muñoz Navegar	(1ª Pub)	23
Exp. 999/2008	Rectificación de Acta	María Guadalupe Sánchez Ávila	(1ª Pub)	24
Convocatoria	Asamblea General	Provedora Impulsa de México, S.A de C.V.	(1ª Pub)	24
Convocatoria	Asamblea General	Renta Fast de México, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	24
Exp. 1018/2008	Rectificación de Acta	Artemia Márquez Ávila	(1ª Pub)	25
Exp. 1034/2008	Rectificación de Acta	Josefina Rosales Galván	(1ª Pub)	25
Convocatoria	Asamblea General	Especialistas en Servicios Personales, S.C.	(1ª Pub)	26
Convocatoria	Asamblea General	Fast Credit de México, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	26

##### DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1839/2008	No Contencioso	Jesús Rodríguez Sonora	(3ª Pub)	26
Exp. 1354/2007	Ordinario Civil	José Eduardo Salvador Aguilera R.	(3ª Pub)	27
Exp. 484/2007	Ordinario Civil	Ricardo Sala Núñez	(3ª Pub)	27
Exp. 479/2007	Ordinario Civil	Ricardo Sala Núñez	(3ª Pub)	27
Aviso Notarial	Testamentario Extrajudicial	Tomás Macedonio Valdés Villarreal	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Inés Aguilar de la Cerda	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto González Mona	(2ª Pub)	28
Exp. 1204/2008	Sucesorio Intestamentario	Angélica Ballesteros Moreno	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Adperpetuum de Dominio	José María Rodríguez Rocha	(2ª Pub)	29
Exp. 562/2008	Divorcio Necesario	Dolores San Juana Hernández Alcocer	(2ª Pub)	30
Exp. 718/2008	Rectificación de Acta	Concepción García Almanza	(1ª Pub)	30
Exp. 869/2008	Rectificación de Acta	Carmen Leyva Reyes	(1ª Pub)	31

##### DISTRITO DE SABINAS

Exp. 29/2001	Acción Real Hipotecaria	Arturo Alvarado Aguinaga	(2ª Pub)	31
Exp. 77/2004	Ejecutivo Mercantil	Juan Antonio Gutiérrez Pérez	(1ª Pub)	32

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Balance	Balance Final	Veva Agropecuario	(3ª Pub)	32
Edicto Notarial	No Contencioso	Esteban Zamarripa Muñiz	(2ª Pub)	32
Exp. 318/2008	Divorcio Necesario	Hipólita Puente Martínez	(2ª Pub)	33

**DISTRITO DE ACUÑA**

Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	María Adela Villarreal Peña	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Amparo Gutiérrez Hernández	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Antonio Treviño Rivero	(1ª Pub)	34
Exp. 1113/2008	Rectificación de Acta	Ma. Magdalena Martínez Almaraz	(1ª Pub)	34

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 284/2008	Ordinario Civil	Guadalupe Soto Soria	(3ª Pub)	35
Exp. 711/2006	Ejecutivo Mercantil	Autocentro Torreón S.A. de C.V.	(3ª Pub)	35
Exp. 590/2006	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(3ª Pub)	35
Exp. 1033/2007	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(3ª Pub)	36
Exp. 1295/2006	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(3ª Pub)	36
Exp. 304/2006	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(3ª Pub)	37
Exp. 973/2005	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(3ª Pub)	37
Exp. 920/2007	Ordinario Mercantil	Ricardo Constantino Diab	(3ª Pub)	38
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Bernabé de Jesús Amaro Iduñate	(2ª Pub)	39
Edicto Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Luz María Ugarte García	(2ª Pub)	39
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gloria García Gutiérrez	(2ª Pub)	39
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Leyva Rodríguez	(2ª Pub)	40
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Becerra Pérez	(2ª Pub)	40
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olivia Márquez de la Rosa	(2ª Pub)	40
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luz María de los Ángeles Alvarado Martínez	(2ª Pub)	41
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Elías Ortíz Ávila	(2ª Pub)	41
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felicitas Silva Soto	(2ª Pub)	41
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Romo Huerta	(2ª Pub)	41
Exp. 679/2008	Sucesorio Testamentario	Mayela Guadalupe Flores Gurrola	(2ª Pub)	42
Exp. 972/2008	Sucesión Intestamentaria	Benjamín Torres Martínez	(2ª Pub)	42
Exp. 749/2008	Sucesorio Intestamentario	Daniel Domínguez González	(2ª Pub)	42
Exp. 623/2002	Ordinario Civil	Hugo Ollivier Romero	(2ª Pub)	43
Exp. 542/2001	Ordinario Mercantil	Bancomer S.A.	(2ª Pub)	38
Exp. 906/989	Ordinario Civil	Humberto Juárez de Rangel	(2ª Pub)	43
Exp. 346/2008	Ordinario Civil	María Concepción Rangel Robles	(2ª Pub)	44
Exp. 531/2008	Ordinario Civil	Tayde Gabriela Hernández González	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Baltazar López Orta	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Francisco Enrique Farías Mourey	(1ª Pub)	45

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 382/2008	Rectificación de Acta	Blanca Leticia Moreno Reyna	(1ª Pub)	45
Exp. 414/2008	Rectificación de Acta	María Guadalupe Moreno Reyna	(1ª Pub)	46
Exp. 396/2008	Rectificación de Acta	María de la Cruz Perales Camacho	(1ª Pub)	46

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Susana García Alcalá	(1ª Pub)	46
Exp. 564/2008	Rectificación de Acta	Marcos Pérez Tobías	(1ª Pub)	47

**MEXICO D. F.**

Exp. 21/2006	Ejecutivo Mercantil	Grupo Bler de México S.A. de C.V.	(3ª Pub)	47
--------------	---------------------	-----------------------------------	----------	----

**EL C. PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:**

**NÚMERO 617.-**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila, para que desincorpore del dominio público municipal, dos fracciones de terreno con una superficie total de 1,430.10 m2, por una fracción de terreno con una superficie

total de 1,748.69 m2, con el fin de permutarlo a título gratuito a favor de la "Constructora y Servicios Prisma S.A. de C.V.", como compensación por la afectación de un predio propiedad de la empresa citada, y que fue utilizado por el Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila, para la construcción de un área verde.

La primera fracción de terreno municipal, cuenta con una superficie de 742.20 m2, ubicada en el Fraccionamiento La Ribiera, y se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 30.00 metros y colinda con calle Río Aguanaval.  
Al Sur: Mide 31.09 metros y colinda con calle Río Usumacinta.  
Al Oriente: Mide 19.48 metros y colinda con calle Nuevo León.  
Al Poniente: Mide 30.00 metros y colinda con calle Río Atoyac.

La segunda fracción de terreno municipal, cuenta con una superficie de 687.90 m2, ubicada en el Fraccionamiento La Ribiera, y se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 30.00 metros y colinda con Lotes 6 y 15.  
Al Sur: Mide 30.00 metros y colinda con calle Río Aguanaval.  
Al Oriente: Mide 22.93 metros y colinda con calle Nuevo León.  
Al Poniente: Mide 22.93 metros y colinda con calle Río Atoyac.

Dichos inmuebles se encuentran inscritos en el Registro Público de la ciudad de Acuña, Coahuila, bajo la Partida 10489, Foja 136, Libro 22, Sección I, de fecha 26 de febrero de 1998, a favor del Ayuntamiento de Acuña, Coahuila.

Estas dos superficies cuentan con una superficie total de 1,430.10 m2.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Para que el Municipio pueda disponer de estos bienes inmuebles y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerán un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**DADO** en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil ocho.

#### DIPUTADO PRESIDENTE

**LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES**  
(RÚBRICA)

#### DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA)

#### DIPUTADO SECRETARIO

**JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA**  
(RÚBRICA)

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.**

Saltillo, Coahuila, 23 de Octubre de 2008

#### EL GOBERNADOR DEL ESTADO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
(RÚBRICA)

#### EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**ARMANDO LUNA CANALES**  
(RÚBRICA)

**EL C. PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:**

**NÚMERO 618.-**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza la validación al Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, para enajenar a título oneroso, un lote de terreno con una superficie de 1,575.00 m2, ubicado en las calles de Juan Navarro y 19 (diecinueve) en la colonia Vista Hermosa de esta ciudad, a favor del C. Rodolfo Saucedo Rodríguez, con objeto de regularizar su posesión, lo anterior en virtud de que el decreto número 382, de fecha 11 de noviembre de 2003, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

Dicho inmueble cuenta con una superficie de 1,575.00 m2, y se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 35.00 metros y colinda con propiedad municipal.  
Al Sur: mide 35.00 metros y colinda con calle diecinueve.  
Al Oriente: mide 45.00 metros y colinda con propiedad privada.  
Al Poniente: mide 45.00 metros y colinda con calle Juan Navarro.

El referido predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a favor del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, bajo la Partida 7831, Foja 209, Tomo 196, Libro I, de públicas, de fecha 6 de octubre de 1972, el cual acredita una superficie total de 6,300.00 m2, de la cual se enajenará a título oneroso la superficie de 1,575.00 m2.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el periodo de la administración municipal 2006 - 2009, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, correrán a cargo del beneficiario.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**DADO** en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil ocho.

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES**  
(RÚBRICA)

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA)

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA**  
(RÚBRICA)

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.**  
Saltillo, Coahuila, 23 de Octubre de 2008

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO**

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
(RÚBRICA)

ARMANDO LUNA CANALES  
(RÚBRICA)



**EL C. PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:**

**NÚMERO 619.-**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, para enajenar a título gratuito un lote de terreno con una superficie de 1,025.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia 26 de marzo, II Sector de esta ciudad, a favor de los trabajadores municipales, con el objeto de la construcción de viviendas a favor de los siguientes trabajadores municipales; Alberto Lozano López, Fidel Zavala Moreno, J. Guadalupe Sánchez Pérez, J. de la Luz Rodríguez Udave, Dora María Muñoz Peña, Adolfo Charles Guerra, Sergio Medrano Cabrales, Eusebio Valdez López, Angélica Vázquez Martínez y María Guadalupe Chaires S.; lo anterior en virtud de que el decreto número 517, de fecha 21 de enero de 1997, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

Dicho inmueble cuenta con una superficie de 1,025.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia 26 de marzo II sector, también conocida como Ampliación 26 de Marzo, y se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 25.00 metros y colinda con calle Antonio de Cabello.  
Al Sur: mide 25.00 metros y colinda con calle Manuel Gómez.  
Al Oriente: mide 41.00 metros y colinda con calle Carmelino Delgado.  
Al Poniente: mide 41.00 metros y colinda con calle Francisco H. Garza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el periodo de la administración municipal 2006 - 2009, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se autoriza, correrán a cargo del beneficiario.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**DADO** en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil ocho.

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES  
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ  
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA  
(RÚBRICA)**

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.  
Saltillo, Coahuila, 23 de Octubre de 2008**

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
(RÚBRICA)

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**ARMANDO LUNA CANALES**  
(RÚBRICA)



**EL C. PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:**

**NÚMERO 620.-**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, a desincorporar del dominio público, un lote de terreno con una superficie de 5,758.09 m2, correspondiente a la vialidad denominada Blvd. Asturias, en el tramo de la calle Indiana al norte, la calle Valle de Saltillo al sur, entre Blvd. Vito Alessio Robles y calle tercera, ubicado en el Fraccionamiento Industrial Valle de Saltillo de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso, a favor de la Empresa Quimmco Centro Tecnológico, S.A. de C.V., con objeto de que con los lotes 4 y 5 propiedad de la mencionada empresa formen un solo cuerpo y así realizar las actividades que le competen.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**DADO** en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil ocho.

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES**  
(RÚBRICA)

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA)

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA**  
(RÚBRICA)

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.**  
Saltillo, Coahuila, 23 de Octubre de 2008

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO**

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
(RÚBRICA)

ARMANDO LUNA CANALES  
(RÚBRICA)

**EL C. PROF. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:**

**NÚMERO 621.-**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza la validación del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, para enajenar a título gratuito un lote de terreno que actualmente ocupa la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, con una superficie de 3,010.55 m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia "San Joaquín" de la cabecera municipal, con objeto de formalizar la escrituras correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, el cual fue desincorporado mediante Decreto número 507, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 25 de abril de 2008, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 69.50 metros y colinda con calle Panteón.  
Al Suroeste: mide 64.50 metros y colinda con calle Manuel Garza.  
Al Noroeste: mide 32.00 metros y colinda con propiedad privada.  
Al Sureste: mide 61.35 metros y colinda con Jardín de Niños.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coahuila. por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el periodo de la administración municipal 2006 - 2009, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, correrán a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**DADO** en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil ocho.

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES**  
(RÚBRICA)

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA)

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA**  
(RÚBRICA)

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.**  
Saltillo, Coahuila, 23 de Octubre de 2008

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO**

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
(RÚBRICA)

ARMANDO LUNA CANALES  
(RÚBRICA)



EL C. PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 622.-

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza la validación del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, para enajenar a título oneroso un inmueble con una superficie de 53,389.628 m<sup>2</sup>, ubicado en el Fraccionamiento Parque Industrial Saltillo-Ramos Arizpe, de la cabecera municipal, a favor de la Empresa Rutas de Saltillo y Ramos Arizpe S.A. de C.V., con objeto de formalizar la venta, el cual fue desincorporado mediante Decreto número 589 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 16 de septiembre de 2008, el cual se describe a continuación:

<i>EST.</i>	<i>P.V.</i>	<i>DISTANCIA</i>	<i>RUMBO</i>	<i>V</i>	<i>COORDENADAS</i>	
1	2	38.337	N 70°28'47"W	2	3933.18	4746.042
2	3	130.176	N 39°23'15"W	3	3850.514	4846.651
3	4	340.344	S 50°02'48"W	4	3589.617	4628.094
4	5	152.803	S 47°46'06"E	5	3702.758	4525.391
5	6	188.829	N 42°05'25"E	6	3829.330	4665.518
6	7	80.000	S 47°51'06"E	7	3888.643	4611.834
7	8	121.320	N 42°05'25"E	8	3969.964	4701.864
8	1	31.376	N 01°17'56"W	1	3969.252	4733.232

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a favor del Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila, bajo la Partida 174967, Libro 1750, Sección I, de fecha 15 de Septiembre de 2006.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el periodo de la administración municipal 2006 - 2009, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, correrán a cargo de la Empresa Rutas de Saltillo y Ramos Arizpe S.A. de C.V.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**DADO** en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil ocho.

DIPUTADO PRESIDENTE

LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES  
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ  
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA  
(RÚBRICA)

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.**

Saltillo, Coahuila, 23 de Octubre de 2008

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO**

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
(RÚBRICA)

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**ARMANDO LUNA CANALES**  
(RÚBRICA)



**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.**

Of. N° SRA/779/2008

Asunto: Certificación

Clasificación: Pública

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 143 fracción V del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **C E R T I F I C O:** -----  
Que en la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 12 de Agosto de 2008, se tomó entre otros el siguiente acuerdo:-----

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba una modificación al presupuesto de ingresos a partir del mes de Julio de 2008.-----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:-----

**“DICTAMEN DE LA COMISION, DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESION DE FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO 2008, EN PUNTO DE LAS 13:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**UNICO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 253 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE PRESENTA LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS SE SOLICITA LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMO SIGUE:

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** DERIVADO DE LA AUTORIZACIÓN DEL FONHAPO PARA EL RECURSO ASIGNADO AL MUNICIPIO DE TORREON, PARA EL AÑO 2008 DEL PROGRAMA TU CASA, DE HÁBITAT Y RESCATE DE ESPACIOS PUBLICO, DE PROGRAMAS DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, DEL PROGRAMA DE ALIANZA CONTIGO, ASÍ COMO TAMBIÉN DE UN AJUSTE POSITIVO DERIVADO DE LAS APORTACIONES FEDERALES.

**SEGUNDO:** LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO:**

**UNICO:** POR MAYORÍA DE VOTOS TRES VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES SE APRUEBA, LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DEL MES DE JULIO DE 2008.”-----

Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”-----

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 9 votos a favor, con 5 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, y con 2 abstenciones de los CC. Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor y del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**-----

**PRIMERO.-** Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Julio de 2008.-----

**SEGUNDO.-** Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Julio de 2008, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado-----

**TERCERO.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

**CUARTO.-** La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente:-----

**JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA****R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA****MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DE JULIO DEL 2008**

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA TU CASA	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	PROGRAMA DE ALIANZA CONTIGO	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN	TOTAL
IMPUESTOS										-
DERECHOS										-
CONTRIBUCIONES ESPECIALES										-
PRODUCTOS										-
APROVECHAMIENTOS										-
<b>SUB TOTAL</b>	-									-
PARTICIPACIONES	43,600,000									43,600,000
APORTACIONES				7,763,974	3,992,640	3,705,115	124,450	1,456,028	6	1,514,265
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>43,600,000</b>	-	-	<b>7,763,974</b>	<b>3,992,640</b>	<b>3,705,115</b>	<b>124,450</b>	<b>1,456,028</b>	<b>6</b>	<b>45,114,265</b>

**JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA****R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA****PRESUPUESTO MODIFICADO A PARTIR DEL MES DE JULIO 2008**

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA TU CASA	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	PROGRAMA DE ALIANZA CONTIGO	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN	TOTAL
IMPUESTOS	219,149,000									219,149,000
DERECHOS	161,570,000									161,570,000
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2,496,000									2,496,000
PRODUCTOS	7,303,000	-	-							7,303,000
APROVECHAMIENTOS	101,115,000	-	-							101,115,000
<b>SUB TOTAL</b>	<b>491,633,000</b>									<b>491,633,000</b>
PARTICIPACIONES	497,850,000									497,850,000
APORTACIONES	-	221,218,242	38,785,637	7,403,026	3,992,640	3,705,115	124,450	1,456,028	39,645,153	316,330,291
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>989,483,000</b>	<b>221,218,242</b>	<b>38,785,637</b>	<b>7,403,026</b>	<b>3,992,640</b>	<b>3,705,115</b>	<b>124,450</b>	<b>1,456,028</b>	<b>39,645,153</b>	<b>1,305,813,291</b>

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los veintisiete días del mes de Octubre del año dos mil ocho.-

**"JUNTOS LOGRAMOS MAS"**  
**EL C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE**  
**LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. LUIS ENRIQUE ARROYO ESPARZA**  
**(RÚBRICA)**

## R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.

Of. N° SRA/780/2008

Asunto: Certificación

Clasificación: Pública

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 143 fracción V del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **C E R T I F I C O:** -----  
Que en la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 12 de Agosto de 2008, se tomó entre otros el siguiente acuerdo:-----

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba una modificación al presupuesto de egresos a partir del mes de Julio de 2008.-----

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió , en los siguientes términos:-----

**“DICTAMEN DE LA COMISION, DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU SESION DE FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO 2008, EN PUNTO DE LAS 13:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**UNICO.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 253 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se presenta la siguiente modificación al presupuesto de ingresos se solicita la modificación al presupuesto de egresos como sigue:

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** De adhesión al subsidio para la seguridad pública (SUBSEMUN) se establecieron los conceptos de gasto de subsidio y complementariedad municipal, para la renivelación de sueldos de los agentes de seguridad pública, para el ejercicio de los recursos de los fondos de HABITAT y rescate de espacios públicos, programas de activos productivos y programa tu casa, entre los cuales destaca, acciones contra el dengue programa construyendo juntos.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública, con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal, para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**UNICO:** Por mayoría de voto, tres votos a favor y dos abstenciones se aprueba la modificación del presupuesto de egresos a partir del mes de Julio de 2008.

Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”-----

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 9 votos a favor, con 1 voto en contra del Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor y con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora; Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:-**

**PRIMERO.-** Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Julio de 2008.-----

**SEGUNDO.-** Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Julio de 2008, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.-----

**TERCERO.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

**CUARTO.-** La Modificación al Presupuesto de Egresos, presentada y aprobada, es la siguiente:-----

<b>JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA</b>										
<b>R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA</b>										
<b>MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PARTIR DE JULIO DEL 2008</b>										
CONCEPTO	PRESUPUESTO FONDO MUNICIPAL PARA 2007	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA ALIANZA CONTIGO	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PROGRAMA TU CASA	FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	13,476,065			148,514	112,500					13,737,079
MATERIALES Y SUMINISTROS		2,500,000								2,500,000
SERVICIOS GENERALES	2,402,367			88,632	259,002					2,750,001

TRANSFERENCIAS	27,820,091	5,000,000		503,877	816,214	124,450	1,456,028	3,992,640		39,713,300
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		- 2,500,000								- 2,500,000
INVERSION PUBLICA	- 98,523			2,964,092	8,951,690					- 6,086,121
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>43,600,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3,705,115</b>	<b>7,763,974</b>	<b>124,450</b>	<b>1,456,028</b>	<b>3,992,640</b>	<b>-</b>	<b>45,114,259</b>

**JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA****R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA****PRESUPUESTO MODIFICADO A PARTIR DEL MES DE JULIO DEL 2008**

CONCEPTO	PRESUPUESTO FONDO MUNICIPAL PARA 2007	FONDO DE FORTALEC IMIENTO	FONDO DE INFRAESTR UCTURA	RECUPERA CION DE ESPACIOS PUBLICOS	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA ALIANZA CONTIGO	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PROGRAMA TU CASA	FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	409,312,496	-	1,163,569	148,514	112,500			-	-	410,737,079
MATERIALES Y SUMINISTROS	21,000,000	21,500,000	-	-	-			-	9,972,600	52,472,600
SERVICIOS GENERALES	257,238,367	-	-	88,632	259,002			-	9,783,011	267,369,012
TRANSFERENCIAS	143,520,091	25,000,000	4,000,000	503,877	816,214	124,450	1,456,028	3,992,640	-	179,413,300
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,000,000	8,500,000	775,713	-	-			-	19,170,500	29,446,213
INVERSION PUBLICA	157,412,046	166,218,242	32,846,355	2,964,092	6,215,310				719,042	366,375,087
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>989,483,000</b>	<b>221,218,242</b>	<b>38,785,637</b>	<b>3,705,115</b>	<b>7,403,026</b>	<b>124,450</b>	<b>1,456,028</b>	<b>3,992,640</b>	<b>39,645,153</b>	<b>1,305,813,291</b>

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los veintisiete días del mes de Octubre del año dos mil ocho.-----

**"JUNTOS LOGRAMOS MAS"  
EL C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE  
LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. LUIS ENRIQUE ARROYO ESPARZA  
(RÚBRICA)**



**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.**

Of. N° SRA/784/2008  
Asunto: Certificación  
Clasificación: Pública

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 143 fracción V del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **C E R T I F I C O:** -----  
Que en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de Octubre de 2008, se tomó entre otros el siguiente acuerdo:--  
**Noveno punto del Orden del Día.** - Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba una modificación al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2008, a partir del mes de Septiembre.-----

El Lic. Enrique Arroyo Esparza, encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:-----

**“DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU REUNION DE  
FECHA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008 EN PUNTO DE LAS  
10:30 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

UNICO.- Que la C.P. Martha Roció Ríos Herrera, Directora de Egresos del Municipio solicito a esta Comisión, con fundamento en el artículo 253 y 270 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicito a esta Comisión, la modificación al Presupuesto de Ingresos.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que la presente modificación, surge de la autorización del paquete de obras a ejecutar con el impuesto sobre nomina y para los cuales se autorizo el pago de las 2 terceras partes a través de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, mediante la presentación de solicitudes de liberación de recursos conforme al avance, la obra y se ejerza el gasto, así como el ajuste al programa de activos productivos.

**SEGUNDO:** que con el apego a las disposiciones contenida en el artículo 112 del Código Municipal, para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del R.

Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**UNICO:** Por tres votos a favor y uno en contra del Ing. Juan A. Sarmiento Álvarez (Pdte. De la Comisión), se aprueba la modificación al presupuesto de ingresos a partir del mes de Septiembre del año en curso, por un total de \$1, 444, 441,230.

Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el orden del día de la Próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación”-----

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 9 votos a favor, con 4 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE**:- -

**PRIMERO.-** Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Septiembre de 2008.- -

**SEGUNDO.-** Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Septiembre de 2008, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado-----

**TERCERO.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

**CUARTO.-** La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente: -----

**JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA**

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA**

**MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DE SEPTIEMBRE DEL 2008**

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA TU CASA	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	PROGRAMA DE ALIANZA CONTIGO	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN	TOTAL
IMPUESTOS										-
DERECHOS										-
CONTRIBUCIONES ESPECIALES										-
PRODUCTOS										-
APROVECHAMIENTOS	138,775,495									138,775,495
<b>SUB TOTAL</b>	<b>138,775,495</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>138,775,495</b>
PARTICIPACIONES										-
APORTACIONES								- 147,556		- 147,556
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>138,775,495</b>	-	-	-	-	-	-	- 147,556	-	<b>138,627,939</b>

**JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA**  
**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA**  
**PRESUPUESTO MODIFICADO A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE 2008**

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA TU CASA	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	PROGRAMA DE ALIANZA CONTIGO	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN	TOTAL
IMPUESTOS	219,149,000									219,149,000
DERECHOS	161,570,000									161,570,000
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2,496,000									2,496,000
PRODUCTOS	7,303,000	-	-							7,303,000
APROVECHAMIENTOS	239,890,495	-	-							239,890,495
<b>SUB TOTAL</b>	<b>630,408,495</b>									<b>630,408,495</b>
PARTICIPACIONES	497,850,000									497,850,000
APORTACIONES	-	221,218,242	38,785,637	7,403,026	3,992,640	3,705,115	124,450	1,308,472	39,645,153	316,182,735
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>1,128,258,495</b>	<b>221,218,242</b>	<b>38,785,637</b>	<b>7,403,026</b>	<b>3,992,640</b>	<b>3,705,115</b>	<b>124,450</b>	<b>1,308,472</b>	<b>39,645,153</b>	<b>1,444,441,230</b>

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los veintiocho días del mes de Octubre del año dos mil ocho.-----

**"JUNTOS LOGRAMOS MAS"**  
**EL C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE**  
**LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. LUIS ENRIQUE ARROYO ESPARZA**  
**(RÚBRICA)**

—○○—

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.**

Of. N° SRA/785/2008  
 Asunto: Certificación  
 Clasificación: Pública

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 143 fracción V del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **CERTIFICO:** -----  
 Que en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de Octubre de 2008, se tomó entre otros el siguiente acuerdo:--  
**Décimo punto del orden del día.**- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba una modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2008, a partir del mes de Septiembre.-----

El Lic. Enrique Arroyo Esparza, encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----  
**“DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU REUNION DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008 EN PUNTO DE LAS 10:30 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

UNICO.- Que la C.P. Martha Rocío Ríos Herrera, Directora de Egresos del Municipio solicito a esta Comisión, con fundamento en el artículo 253 y 270 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicito a esta Comisión, la modificación al Presupuesto de egresos.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que la presente modificación, surge de la reclasificación e incremento en los siguientes rubros, Fondo de Infraestructura, Fondo de SUBSEMUN, Capítulo 600 de la Inversión Pública y Programa de Activos Productivos, entre los cuales se destaca la compra de camionetas para seguridad pública y mayor inversión pública

**SEGUNDO:** Que con el apego a las disposiciones contenida en el artículo 112 del Código Municipal, para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**UNICO:** Por tres votos a favor y uno en contra del Ing. Juan A. Sarmiento Álvarez (Pdte. De la Comisión), se aprueba la modificación al presupuesto de egresos a partir del mes de Septiembre del año en curso, por un total de \$1, 444, 441,230.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el orden del día de la Próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación”-----

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 10 votos a favor y con 3 votos en contra de los CC. Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:-**

**PRIMERO.-** Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Septiembre de 2008.- -

**SEGUNDO.-** Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Septiembre de 2008, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado-----

**TERCERO.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

**CUARTO.-** La Modificación al Presupuesto de Egresos, presentada y aprobada, es la siguiente: -----

**JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA****R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA****MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PARTIR DE SEPTIEMBRE DEL 2008**

CONCEPTO	PRESUPUESTO FONDO MUNICIPAL PARA 2008	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA ALIANZA CONTIGO	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PROGRAMA TU CASA	FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES										-
MATERIALES Y SUMINISTROS										-
SERVICIOS GENERALES		20,600,000	70,000						4,620,000	16,050,000
TRANSFERENCIAS	1,075,000						- 147,556			927,444
BIENES MUEBLES E INMUEBLES			- 70,000						4,620,000	4,550,000
INVERSION PUBLICA	137,700,495	- 20,600,000								117,100,495
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>138,775,495</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>- 147,556</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>138,627,939</b>

**JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA****R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA****PRESUPUESTO MODIFICADO A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2008**

CONCEPTO	PRESUPUESTO FONDO MUNICIPAL PARA 2008	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA ALIANZA CONTIGO	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PROGRAMA TU CASA	FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	409,276,382	-	1,163,569	127,500	97,400			-	-	410,664,851

MATERIALES Y SUMINISTROS	21,000,000	24,000,000	-	-	-	-	-	9,972,600	54,972,600
SERVICIOS GENERALES	257,264,238	20,600,000	70,000	127,925	245,580	-	-	5,163,011	283,470,754
TRANSFERENCIAS	144,506,811	22,500,000	4,000,000	387,075	844,736	124,450	1,308,472	3,992,640	177,664,184
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,000,000	8,500,000	705,713	-	-	-	-	23,790,500	33,996,213
INVERSION PUBLICA	295,211,064	145,618,242	32,846,355	3,062,615	6,215,310	-	-	719,042	483,672,628
DEUDA PUBLICA									
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>1,128,258,495</b>	<b>221,218,242</b>	<b>38,785,637</b>	<b>3,705,115</b>	<b>7,403,026</b>	<b>124,450</b>	<b>1,308,472</b>	<b>3,992,640</b>	<b>1,444,441,230</b>

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los veintiocho días del mes de Octubre del año dos mil ocho.-----

**"JUNTOS LOGRAMOS MAS"  
EL C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE  
LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. LUIS ENRIQUE ARROYO ESPARZA  
(RÚBRICA)**



**AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.  
Licitación Pública Nacional**

Convocatoria: 010

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de: (AGSAL 010/08) Servicio de mantenimiento y ampliaciones de redes de agua potable y alcantarillado de Aguas de Saltillo.

No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica.	Apertura de proposiciones económica y fallo técnico	Fallo
AGSAL- 010/08	\$ 4,000.00	24-Noviembre-2008 a 14:00 PM	25-Noviembre-2008 10:30 Horas	09-Diciembre-2008 10:30 Horas	11-Diciembre-2008 10:30 Horas	16-Diciembre-2008 17:00 Horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad Medida
Partida 1.	Trabajos asociados a agua potable. Trabajos asociados a alcantarillado. Trabajos asociados a obras conexas.	24,000 19,000 10,000	Trabajos Trabajos Trabajos

\* Cantidades aproximadas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. en el Depto. de Aprovechamiento ubicadas en Calle De La Fuente No. 433 Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila con el siguiente horario : 9:00 a 14:00 Hrs. en días hábiles a partir del día 14 al 24 de Noviembre del 2008
- La licitación consta de 01 partida.
- La procedencia de los recursos es :Propios
- La forma de pago de las Bases es: Con cheque certificado, de caja de institución de crédito establecida, a nombre de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. o en efectivo.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de Noviembre del 2008 a las 10:30 am horas en oficinas de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., ubicado en: Calle De La Fuente No. 433 Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila.
- El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 09 de Diciembre del 2008 a las 10:30 am Hrs. En oficinas de Aguas de Saltillo ubicado en Calle De la Fuente No. 433 Zona Centro, Saltillo, Coahuila.

Estos puntos son comunes a la licitación:

- La apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 09 de Diciembre del 2008 a las 10:30 am horas y la apertura de propuestas económicas será el día 11 de Diciembre del 2008 a las 10:30 am horas, en Oficinas de Aguas de Saltillo, ubicado en la Calle De La Fuente No. 433 Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila.

- El fallo se dará el día 16 de Diciembre del 2008 en Oficinas de Aguas de Saltillo. a las 17:00 Hrs. Ubicado en Calle De la Fuente No. 433 Zona Centro, Saltillo, Coahuila.
- No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del Art. 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- No habrá anticipo.
- Las condiciones de pago serán: 90 días después de recibida y aprobada la factura por la Gerencia Financiera pagando el día 25 de cada mes posterior a este plazo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Presentar garantía de seriedad de la proposición del 5% del valor total de la propuesta. La garantía de cumplimiento y calidad al adjudicarse es del 10%.
- La forma de adjudicación: Se valorará el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas según bases de la licitación y se asignará al postor que entre las cotizaciones tenga la mejor oferta técnico – económica.
- Los proponentes deberán estar inscritos como proveedores aprobados por Aguas de Saltillo y/o en proceso de evaluación según Procedimiento de Calidad Documento LI0701 Lista de Proveedores Aprobados.
- Los proponentes deberán contar con el registro vigente en el Padrón Municipal de Saltillo.
- Capital contable requerido \$ 1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 mn)

Saltillo, Coahuila 14 de Noviembre del 2008

**ING. ROGÉRIO KOEHN**

DIRECTOR GENERAL DE AGUAS DE SALTILLO

Rúbrica

14 NOV



**INSTITUTO ESTATAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
ESCUELAS DE COAHUILA**

Dirección de Licitación y Control Presupuestal  
Licitación Pública Nacional

Convocatoria N°: 015

De conformidad con lo que establece el Artículo 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del Suministro de Mobiliario Escolar y Equipo de Cómputo para Centros Educativos del Estado de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
35058003-017-08	Dependencia \$ 1,200.00 Costo en compraNET: \$ 1,100.00	18/Noviembre/2008	18/Noviembre/2008 13:00 horas	25/Noviembre/2008 12:00 horas	3/Diciembre/2008 10:00 horas	8/Diciembre/2008 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	No. Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
000000000	1	Escritorio de 2 pedestales (Se requiere muestra física para esta partida)			147	Pieza
000000000	2	Computadora con Procesador Core 2 Duo y pantalla de 15" (Se requiere muestra física para esta partida)			24	Equipo
000000000	3	Pizarrón blanco (pintarrón) de 12 mm. de espesor (Se requiere muestra física para esta partida)			139	Pieza
000000000	4	Gabinete Universal de 1.80 mts. de alto (Se requiere muestra física para esta partida)			104	Pieza
000000000	5	Estante para Útiles			67	Pieza

Esta Licitación consta de 13 partidas (incluyendo las publicadas).

**LOS SIGUIENTES REQUISITOS SE APLICAN A LAS LICITACIONES DERIVADAS DE ESTA CONVOCATORIA**

\*Contar con el Registro del Padrón de Proveedores de la Administración Pública ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, **VIGENTE** a la fecha de presentación de las propuestas y a la formalización del contrato.

\* La entrega del Material deberá ser LAB en las bodegas del Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila, ubicado en Paseo de la Reforma No. 1729 Unidad Campo Redondo, en Saltillo, Coahuila, Tiempo de entrega del material 40 días naturales a partir de emisión del fallo.

\*Las condiciones de pago son: Las facturas por material suministrado se pagarán por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción.

\* La junta de aclaraciones, los actos de presentación de Propuestas, apertura técnica, apertura económica y fallo, derivado de esta licitación se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones del IECEC, ubicada en Paseo de la Reforma No. 1729, Unidad Campo Redondo en Saltillo, Coahuila.

\*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.coahuila.compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Convocante, ubicadas en Paseo de la Reforma No. 1729, Unidad Campo Redondo en Saltillo, Coahuila; tel. 414-32-08 y 414-33-05 con el siguiente horario: de lunes a viernes de las 8:30 a las 15:00 horas siendo obligatorio adquirirlas para participar.

\* La procedencia de los recursos es: 100% Estatal.

La forma de pago por compra de bases es: En convocante con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila entregado en el Departamento de Caja de la propia dependencia o en compranet mediante los recibos que genera el sistema.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

\* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

\* No se otorgará anticipo alguno.

\* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

\* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

\* Garantías: De seriedad de la propuesta 5% mínimo del total antes del I.V.A., de cumplimiento del contrato 10% del total con I.V.A. incluido.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el Artículo 45 de la misma Ley. B.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. C.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes presente la mejor oferta económica por partida y que cumpla con los requisitos técnicos, económicos y legales, así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Noviembre de 2008

**ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA**  
DIRECTORA GENERAL

Rúbrica  
14 NOV

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció LIDIA OROZCO MENDOZA, a promover DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA, dentro de los autos del expediente **715/2008**, y se le designó como administrador, ordenándose citar a CARLOS ALBERTO DELGADO OROZCO por medio de EDICTOS que deberán publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los Periódicos de Mayor Circulación en el último domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado en un plazo de TRES MESES.

Saltillo, Coahuila; a 27 de Agosto de 2008

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**  
(RÚBRICA)

12-30 SEP

17-31 OCT

14-28 NOV



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

#### EDICTO NOTARIAL

LA C. LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 66 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN EL NUMERO 166 DEL BLVD. PLAN DE GUADALUPE, ZONA CENTRO, HACE CONSTAR QUE EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008 LA C. MARGARITA DEL CARMEN RAMOS PADILLA INICIO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE USUCAPION A FIN DE ACREDITAR QUE ES POSEEDORA A TITULO DE PROPIETARIA POR EL TIEMPO QUE MARCA LA LEY, DE BUENA FE, EN FORMA PUBLICA, PACIFICA Y CONTINUA DEL TERRENO RUSTICO CONOCIDO COMO "EL COLORADO", DENTRO DE LA LOCALIDAD DE "LAS IMAGENES" EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7.7532 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON TERRENO PROPIEDAD DE LA C. ELIA MARTHA MUZQUIZ RAMOS EN 162.798 METROS Y CON TERRENO DE EL C.EPIGMENIO RAMOS FARIAS EN 297.287 METROS, AL SUR CON TERRENO PROPIEDAD DE EL C. EPIGMENIO

RAMOS FARIAS EN 42.11 METROS, AL ORIENTE CON PROPIEDAD DE EL C. EPIGMENTIO RAMOS FARIAS EN 490.098 METROS Y AL PONIENTE CON TERRENO PROPIEDAD DE EL C. JESUS FARIAS CABELLO EN 284.597 METROS Y CON EL C. JESUS FARIAS RAMOS EN 111.563 METROS. LA AUDIENCIA PARA LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL PROPUESTA TENDRA VERIFICATIVO A LAS 11.00 HORAS DEL DIA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARIA.

PUBLIQUESE TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD, EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO, DE RECAUDACION DE RENTAS, DE CORREOS Y EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 10 DE OCTUBRE DE 2008

**C. LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 66

(RÚBRICA)

24 OCT-4 Y 14 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **762/2006**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RICARDO NABOR LÓPEZ HERNÁNDEZ, en contra de FRANCISCA GARCÍA ARRIAGA, dictó una audiencia que en lo conducente dice: Se señalan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del cincuenta por ciento del siguiente bien inmueble: Lote de terreno y casa habitación ubicado en la calle 5 de Mayo, número 20, colonia Cerro del Pueblo, con 5.00 metros de frente y 20.00 de fondo; inscrita bajo la partida número 8081, folio 87, libro 23-C, sección I, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete; con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR, con calle de su ubicación; AL NORTE, terreno de Don Antonio Hernández; AL PONIENTE, propiedad del señor Tiburcio Arriazola; y AL ORIENTE con Eligio Cázares, cuya pared es medianera, que le corresponda a la codemandada ANTONIA GARCIA ARRIAGA; en la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil... DOY FE..."

Saltillo, Coahuila; a 28 de Octubre de 2008

**LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS**

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el Licenciado ISMAEL CÁRDENAS CASTAÑEDA, en su carácter de Abogado Patrono de HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ TORRES, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO a la C. MARÍA HERMELINDA GÓMEZ VALERO, dentro de los autos del expediente **783/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizada en el domicilio actual de la demanda, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada MARÍA HERMELINDA GÓMEZ VALERO, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor invoca como causal de divorcio, la separación, de los cónyuges por más de tres años; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 24 de octubre de 2008

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES EDICTO**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **941/2006**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. IRMA MARGARITA CARRILLO CARRERA en contra del C. LUIS ALBERTO DE LA ROSA RIVERA, se ordenó la publicación de los edictos por tres veces de tres en tres días del siguiente auto que copiado a la letra dice:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 330/2008.- Saltillo, Coahuila a diez de septiembre del año dos mil ocho. Por lo expuesto y fundado se resuelve: PRIMERO.- Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio. SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. TERCERO.- La parte actora IRMA MARGARITA CARRILLO CARRERA, acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en las causales XIV Y XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada LUIS ALBERTO DE LA ROSA RIVERA no desvirtuó dicha acción. CUARTO.- La parte actora IRMA MARGARITA CARRILLO CARRERA no acreditó los elementos constitutivos de su acción fundada en las fracciones XII, XIII y XVII del artículo 363 del Código Civil del Estado, por lo que hace a estas causales, se absuelve al demandado LUIS ALBERTO DE LA ROSA RIVERA de las pretensiones que le fueron reclamadas. QUINTO.- Se condena al C. LUIS ALBERTO DE LA ROSA RIVERA a la disolución del vínculo matrimonial que lo une a la C. IRMA MARGARITA CARRILLO CARRERA, contraído ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, de fecha veintiséis (26) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987), libro 4, Tomo 2, Foja 4278, acta número 00392. SEXTO.- Se condena al C. LUIS ALBERTO DE LA ROSA RIVERA, al pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de su menor hijo CHRISTIAN ALBERTO DE LA ROSA CARRILLO, consistente en un 15% (QUINCE PORCIENTO), de los SUELDOS, SALARIOS, TIEMPO EXTRA, REPARTO DE UTILIDADES, VACACIONES, AHORROS, AGUINALDOS, TERMINACIÓN LABORAL EN SU CASO, Y DEMÁS PRESTACIONES QUE OBTENGA EL DEMANDADO LUIS ALBERTO DE LA ROSA RIVERA, cantidad que deberá de depositar ante este Juzgado los días primero y dieciséis de cada mes. Y por lo que respecta a AMY ANAHI DE LA ROSA CARRILLO, quien es hija mayor de edad del matrimonio que ahora se disuelve, se procede dejar a salvo sus derechos para que los haga valer en la forma y vía que corresponda respecto de dicha prestación. SEPTIMO.- De acuerdo con el artículo 382 del Código Civil de Coahuila, se condena al demandado LUIS ALBERTO DE LA ROSA RIVERA, por haber resultado cónyuge culpable al pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de la señora IRMA MARGARITA CARRILLO CARRERA, en virtud de haber resultado cónyuge inocente, consistente en el 5% (CINCO PORCIENTO) del total de los ingresos que perciba el demandado como producto de su trabajo, cantidad que deberá de depositar ante este Juzgado los días primero y dieciséis de cada mes; derecho el cual disfrutará por un lapso igual al de la duración del matrimonio, siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nupcias, o se una en concubinato. OCTAVO.- Se decreta en definitiva la guarda y custodia del menor CHRISTIAN ALBERTO DE LA ROSA CARRILLO, a lado de la parte actora IRMA MARGARITA CARRILLO CARRERA, y por lo que hace al ejercicio de la Patria Potestad que se ejerce sobre dicho menor, ambos consortes la conservan, autorizándose la convivencia del C. LUIS ALBERTO DE LA ROSA RIVERA, con dicho menor, misma que se fijará en ejecución de sentencia, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 378 del Código Civil de Coahuila. NOVENO.- Ambos cónyuges queda en aptitud de contraer nuevo matrimonio, pero el demandado LUIS ALBERTO DE LA ROSA RIVERA no podrá hacerlo sino pasado dos años a partir de que cause ejecutoria esta sentencia al haber resultado cónyuge culpable. DECIMO.- Una vez que tenga la autoridad de cosa juzgada esta resolución, procédase a la división de los bienes comunes conforme a derecho. DECIMO PRIMERO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil, ante quien se celebró el matrimonio que ahora se resuelve y al Director Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de esta sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los hoy divorciados, para que el primero proceda a levantar el acta de divorcio y ambos a realizar las anotaciones marginales correspondiente, atento a lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil en el Estado. DECIMO SEGUNDO: No ha lugar a hacer especial condenación en costas. DECIMO TERCERO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la actora y a fin de notificar al demandado, publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaría Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe. - RÚBRICAS.-

Saltillo, Coahuila., a 02 de octubre del año 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1354/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SUSANA AGUILAR NIETO, denunciado por MARICELA y YECICA de apellidos SALAZAR AGUILAR, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de Septiembre de 2008

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 31 OCT Y 14 NOV



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha del veintidós (22) de Octubre del año (2008) dos mil ocho, Los C.C. JESUS FRANCISCO MORALES GUTIERREZ en su carácter de cónyuge supérstite, y ANA MARILU MORALES GUTIERREZ, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora ANA GUADALUPE GUTIERREZ AGUIRRE, quien falleció el día diecinueve (19) de Julio del año dos mil siete (2007),

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora ANA GUADALUPE GUTIERREZ AGUIRRE, si lo hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 23 de Octubre del 2008

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.  
(RÚBRICA) 31 OCT Y 14 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1481/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de REYNALDO RAYMUNDO MORON SILVA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, haciéndoles saber que el denunciante es: MARÍA DEL CARMEN GARCÍA TREVIÑO, MARTHA ELIZABETH, KARLA PATRICIA Y GABRIELA DEL CARMEN de apellidos MORON GARCÍA. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 31 OCT Y 14 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1487/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS SAUCEDO BARAJAS y MARÍA DEL REFUGIO RAMÍREZ GARCÍA, promovido por GABRIELA, GILBERTO y JOSÉ LUIS de apellidos RODRÍGUEZ SAUCEDO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señalo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 22 de octubre del 2008.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 31 OCT Y 14 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1556/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GUSTAVO CASCO MARTINEZ, en contra de CATALINA y LUIS de apellidos GUTIERREZ RAMOS y/o a los representantes de sus respectivas

sucesiones, así como a GUADALUPE GUTIERREZ RAMOS y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a CATALINA y LUIS de apellidos GUTIÉRREZ RAMOS y/o a los representantes de sus respectivas sucesiones, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 6 de octubre de 2008  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 11-14 Y 21 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MARTHA ELVIA LEIJA ASCASIO, demandando en Juicio ORDINARIO NULIDAD DE MATRIMONIO, en contra de JOSÉ CIRILO LÓPEZ DOMÍNGUEZ, dentro de los autos del expediente **701/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado JOSÉ CIRILO LÓPEZ DOMÍNGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama como prestación la nulidad del matrimonio contraído con JOSÉ CIRILO LÓPEZ DOMÍNGUEZ; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 09 de Octubre de 2008  
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**  
 (RÚBRICA) 11-14 Y 21 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **626/1992** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por FRANCISCA LEIJA GONZÁLEZ en contra de EUSTAQUIO HERRERA ESCOBEDO se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"SALTILLO, COAHUILA, VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO. = = =

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el Actor Incidental C. EUSTAQUIO HERRERA ESCOBEDO, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción X y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al co-demandado Incidental C. ISIDORO ITURRIEL HERRERA LEIJA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda Incidental instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaría Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe. = "RÚBRICAS". - - -

Saltillo, Coahuila a 089 de septiembre del año 2008  
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
**LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO.**  
 (RÚBRICA) 11-14 Y 21 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1563/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de TOMASA NAVEJAR ESQUIVEL, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es FERMIN DE JESUS MUÑOZ NAVEJAR, en su carácter de hijo de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 14 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **999/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, promovido por MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ ÁVILA, en contra del C. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DEL TUNAL, MUNICIPIO DE ARTEGA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que por error se asentó en su acta de nacimiento, como su nombre el de GUADALUPE SÁNCHEZ ÁVILA, siendo lo correcto el de MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ ÁVILA, lo cual se acredita con distinta documentación.

Saltillo, Coahuila; a 7 de noviembre de 2008.

EL C. SECRETARIO

**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES**  
(RÚBRICA) 14 NOV

**PROVEEDORA IMPULSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

La Sociedad PROVEEDORA IMPULSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. convoca a sus Accionistas a la celebración de una ASAMBLEA GENERAL QUE TENDRÁ EL DOBLE CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA y ORDINARIA, que se llevará a cabo el día veintiocho de noviembre del presente año a las 9:00 (nueve horas), en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 1472 Fracc. Valle Real, CP. 25205, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en la que se tratarán los puntos listados en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA  
DEL ASPECTO EXTRAORDINARIO**

- I.- Instalación de la Asamblea.
- II.- Cambio de Domicilio Social.
- III.- Adición al Objeto Social, con la finalidad de facultar a la sociedad para constituir fideicomisos.
- IV.- Reforma a los Artículos 7, 22 y 44 de los Estatutos.

**DEL ASPECTO ORDINARIO**

- I.- Instalación de la Asamblea
- II.- Nombramiento de Consejo de Administración y otorgamiento de poderes.
- III.- Designación de delegado especial para que ocurra ante Notario Publico a Protocolizar el Acta que de las presentes asambleas se levante.
- IV.- Redacción, lectura y aprobación en su caso del Acta de las presentes Asambleas.

A T E N T A M E N T E

**C. P. RICARDO SERGIO ÁLVAREZ CUELLAR**

Administrador Único

(RÚBRICA) 14 NOV

**RENTA FAST DE MEXICO, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

La Sociedad RENTA FAST DE MÉXICO, S.A. DE C.V. convoca a sus Accionistas a la celebración de una ASAMBLEA GENERAL QUE TENDRÁ EL DOBLE CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA y ORDINARIA, que se llevará a cabo el día

veintiocho de noviembre del presente año a las 15:00 (Quince horas), en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Blvd. Luis Donald Colosio No. 1472 Fracc. Valle Real, CP. 25205, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en la que se trataran los puntos listados en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA  
DEL ASPECTO EXTRAORDINARIO**

- I.- Instalación de la Asamblea.
- II.- Adición al Objeto Social, con la finalidad de facultar a la sociedad para constituir fideicomisos.
- III.- Reforma a los Artículos 7, 22 y 44 de los Estatutos.

**DEL ASPECTO ORDINARIO**

- I.- Instalación de la Asamblea
- II.- Nombramiento de Consejo de Administración y otorgamiento de poderes.
- III.- Designación de delegado especial para que ocurra ante Notario Publico a Protocolizar el Acta que de las presentes asambleas se levante.
- IV.- Redacción, lectura y aprobación en su caso del Acta de las presentes Asambleas.

A T E N T A M E N T E

**ING. JORGE ANTONIO GARZA SOSA**

Administrador Único

(RÚBRICA) 14 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del Expediente número **1018/2008**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ARTEMIA MÁRQUEZ ÁVILA en contra DEL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ARTEAGA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 00042, Libro 1, Tomo 1, a foja 15, de fecha catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, levantada por el OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ARTEAGA, COAHUILA, a efecto de que en donde dice: ARTEMIA MARQUES ÁVILA se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO ARTEMIA MÁRQUEZ ÁVILA, y en donde dice fecha de nacimiento dos de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, SE ASIENTE CORRECTAMENTE COMO TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO, y finalmente en donde se asentó como nombre de su madre MARÍA ANITA ÁVILA, se asiente CORRECTAMENTE COMO ANA MARÍA ÁVILA por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila a 06 de noviembre del año 2008.

LA C. SECRETARIA DEL DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO**

(RÚBRICA) 14 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del Expediente número **1034/2008**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por la C. JOSEFINA ROSALES GALVAN en contra de los CC. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUA NUEVA, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00052, Libro I, Tomo I, de fecha Dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, levantada por el C. Oficial Cuarto del Registro Civil de Agua, Nueva, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice: JOSEFINA ROSALES GALVAN, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO JOSEFINA ROSALES GALVAN, por lo cual se DECRETA LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO POR UNA SOLA VEZ DE LA DEMANDA, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de Mayor Circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.

Saltillo, Coahuila., a diez de noviembre del año dos mil ocho.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 14 NOV



**ESPECIALISTAS EN SERVICIOS PERSONALES, S.C.**

**CONVOCATORIA**

La Sociedad ESPECIALISTAS EN SERVICIOS PERSONALES, S.C. convoca a sus miembros a la celebración de una ASAMBLEA GENERAL QUE TENDRA EL DOBLE CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA y ORDINARIA, que se llevará a cabo el día veintiocho de noviembre del presente año a las 12:00 (doce horas), en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 1472 Fracc. Valle Real, CP. 25205, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en la que se trataran los puntos listados en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA  
DEL ASPECTO EXTRAORDIANRIO**

- I.- Instalación de la Asamblea.
- II.- Cambio de Domicilio Social.
- III.- Reforma a los estatutos de la Sociedad.

**DEL ASPECTO ORDIANRIO**

- I.- Instalación de la Asamblea
- II.- Nombramiento de Consejo Directivo y Otorgamiento de Poderes.
- III.- Designación de delegado especial para que ocurra ante Notario Publico a Protocolizar el Acta que de la presentes asambleas se levante.
- IV.- Redacción, lectura y aprobación en su caso del Acta de la presentes Asambleas.

**A T E N T A M E N T E**  
**C.P. RICARDO SERGIO ÁLVAREZ CUELLAR**

Administrador Único  
(RÚBRICA) 14 NOV



**FAST CREDIT DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA**

La Sociedad FAST CREDIT DE MEXICO, S.A. DE C.V. convoca a sus Accionistas a la celebración de una ASAMBLEA GENERAL QUE TENDRÁ EL DOBLE CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA y ORDINARIA, que se llevará a cabo el día veintiocho de noviembre del presente año a las 13:00 (trece horas), en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Periferico Luis Echeverría Alvarez No. 715, tercer piso, CP. 25270, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en la que se trataran los puntos listados en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA  
DEL ASPECTO EXTRAORDINARIO**

- I.- Instalación de la Asamblea.
- II.- Cambio de Domicilio Social.
- III.- Adición al Objeto Social, con la finalidad de facultar a la sociedad para constituir fideicomisos.
- IV.- Reforma a los Artículos 7, 22 y 44 de los Estatutos.

**DEL ASPECTO ORDINARIO**

- I.- Instalación de la Asamblea
- II.- Nombramiento de Consejo de Administración y otorgamiento de poderes.
- III.- Designación de delegado especial para que ocurra ante Notario Publico a Protocolizar el Acta que de las presentes asambleas se levante.
- IV.- Redacción, lectura y aprobación en su caso del Acta de las presentes Asambleas.

**A T E N T A M E N T E**  
**ING. JOSÉ ÁNGEL GARZA SOSA**

Administrador Único  
(RÚBRICA) 14 NOV

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1839/2008** relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria promovido por JESÚS RODRÍGUEZ SONORA, se dictó un auto de fecha Nueve de Octubre del Dos Mil Ocho por el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila en donde se decretó de conformidad con los

artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocará a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble y el cual se identifica de la siguiente forma: INMUEBLE URBANO QUE SE LOCALIZA EN LA CALLE CINCO DE FEBRERO NÚMERO 1600 DEL FRACCIONAMIENTO AGUILAR DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 30.00 METROS. Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ROGELIO DE LEÓN; AL SUR 30.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JESÚS RODRÍGUEZ SONORA; AL ORIENTE 10.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR APOLINAR DUARTE; AL PONIENTE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CINCO DE FEBRERO.

Monclova, Coahuila a 14 de Octubre del 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

24 OCT-4 Y 14 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1354/2007** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado JOSE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LUIS MANUEL IRIBARREN CAMACHO, se dictó un auto de fecha Primero de Septiembre del Dos Mil Ocho que a la letra dice:

“Monclova, Coahuila a (01) Primero de Septiembre del Dos Mil Ocho (2008). Por recibido el escrito de cuenta, como lo solicita el promovente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a LUIS MANUEL IRIBARREN CAMACHO, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta ”

Monclova, Coahuila a 12 de Septiembre del 2008.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **484/2007** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado RICARDO SALA NUÑEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ARNOLDO HERNANDEZ GALLEGOS y MARIA GUADALUPE GUAJARDO CARDENAS, se dictó un auto de fecha Seis de Octubre del Dos Mil Ocho que a la letra dice:

“Monclova, Coahuila a (06) Seis de Octubre del Dos Mil Ocho (2008). Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos de advierte que se ignora el domicilio de ARNOLDO HERNANDEZ GALLEGOS y MARIA GUADALUPE GUAJARDO CARDENAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a ARNOLDO HERNANDEZ GALLEGOS y MARIA GUADALUPE GUAJARDO CARDENAS, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta ”

Monclova, Coahuila a 08 de Octubre del 2008.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **479/2007** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado RICARDO SALA NUÑEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CARMEN ARACELY GARCIA MARTINEZ y JESÚS HERVEY ALONSO FLORES, se dictó un auto de fecha Primero de Septiembre del Dos Mil Ocho, se dictó un auto que a la letra dice:

“Monclova, Coahuila a (01) Primero de Septiembre del Dos Mil Ocho (2008).- - Por recibido el escrito de cuenta, como lo solicita el promovente y por la razón que expone, se ordena emplazar por edictos a CARMEN ARACELY GARCIA MARTINEZ y JESUS HERVEY ALONSO FLORES publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndoles saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta.”

Monclova, Coahuila a 09 de Septiembre del 2008.

EL SECRETARIO.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 NOV



**LIC. SILVIA ACUÑA ESCOBEDO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La C. Licenciada SILVIA ACUÑA ESCOBEDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE HIDALGO NUMERO 704-A, LOCAL 5, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD;

**I N F O R M A**

Que el día 23 de Julio del 2008, comparecieron ante mí los señores TOMAS MACEDONIO VALDES VILLARREAL, OSCAR JOSE VALDEZ VILLARREAL, JESUS HECTOR VALDES VILLARREAL, JUAN CARLOS VALDES VILLARREAL, JORGE GUDALUPE VALDES VILLARREAL, MARIA GUADALUPE VALDES VILLARREAL, ALBERTO JAVIER VALDES VILLARREAL, LUIS ENRIQUE VALDES VILLARREAL, EDUARDO ROLANDO VALDES VILLARREAL, MARTHA LETICIA VALDES VILLARREAL y SILVIA ROSA VALDES VILLARREAL, en su carácter de HEREDEROS UNICOS Y UNIVERSALES y además el primero como ALBACEA, y MANIFESTARON: Que vienen a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de los señores EMILIANO SABAS VALDES BERLANGA y ROSA VILLARREAL CORONA, exhibiéndome el acta de defunción correspondiente, acaecidos en ésta ciudad el día 27 de Noviembre de 1996 y el día 25 de Octubre del 2007, respectivamente.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 13 de Agosto del 2008.

**LIC. SILVIA ACUÑA ESCOBEDO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
(RÚBRICA) 31 OCT Y 14 NOV



**LIC. SILVIA ACUÑA ESCOBEDO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La C. Licenciada SILVIA ACUÑA ESCOBEDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE HIDALGO NUMERO 704-A, LOCAL 5, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD;

**I N F O R M A**

Que el día 26-veintiséis de Junio del 2008-dos mil ocho, compareció ante mí la señora MARIA INES AGUILAR DE LA CERDA, en su carácter de cónyuge supérstite y MANIFESTÓ: Que viene a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE SOTERO ESPINOZA MOLINA, exhibiéndome el acta de defunción correspondiente, acaecido en ésta ciudad el día 29-veintinueve de Noviembre del 2008-dos mil ocho.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de Junio del 2008.

**LIC. SILVIA ACUÑA ESCOBEDO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
(RÚBRICA) 31 OCT Y 14 NOV



**LIC. SILVIA ACUÑA ESCOBEDO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La C. Licenciada SILVIA ACUÑA ESCOBEDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE HIDALGO No. 704-A, LOCAL 5, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD;

**I N F O R M A :**

Que el día 03 de Julio del 2008, comparecieron ante mí los señores MARIO ALBERTO GONZALEZ MONA y MA. DEL REFUGIO GONZALEZ MONA y MANIFESTARON: Que vienen a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores JESUS GONZALEZ GUZMAN y MARIA DE JESUS MONA DE GONZALEZ, quienes fallecieron el día 02 de Diciembre de 1993 y el día 20 de Diciembre de 1981, respectivamente, para lo cual me exhiben el acta de defunción correspondiente, así como las acta de nacimiento de los señores comparecientes, acreditando con esto el entrocamiento con los autores de la Sucesión, habiendo propuesto como ALBACEA a la señora MA. DEL REFUGIO GONZALEZ MONA, quien aceptó el cargo y manifestó desempeñarlo fiel y legalmente.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 23 de Octubre del 2008.

**LIC. SILVIA ACUÑA ESCOBEDO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

AUES-531109 HV9

(RÚBRICA)

31 OCT Y 14 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 4 de Agosto del 2008, se presentaron las C.C. ANGÉLICA BALLESTEROS MORENO y MARTHA LÓPEZ BALLESTEROS, a denunciar la muerte sin testar de GUADALUPE LÓPEZ VILLA, quien falleció en esta ciudad el día 9 de Diciembre de 1979, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1204/2008**.

Manifiestan las denunciantes que ellas son las presuntas herederas que le sobreviven al de Cujus GUADALUPE LÓPEZ VILLA.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila, a 8 de Agosto del 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

31 OCT Y 14 NOV



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**I N F O R M A :**

Que compareció ante mí, el señor JOSE MARIA RODRIGUEZ ROCHA, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- Un lote de terreno rústico que se localiza en el SECTOR ORIENTE de la CIUDAD de MONCLOVA, COAHUILA, con superficie de 82,059.33 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al punto 2 con rumbo NW 10°14'30" se miden 147.46 metros; del punto 2 al punto 3 con rumbo NW10°49'49" se miden 15.11 metros; del punto 3 al punto 4 con rumbo NE87°08'21" se miden 275.29 metros; del punto 4 al punto 5 con rumbo NW15°59'40" se miden 40.17 metros; del punto 5 al punto 6 con rumbo NE80°48'18" se miden 164.86 metros; del punto 6 al punto 7 con rumbo SE00°12'33" se miden 315.48; del punto 7 al punto 1 con rumbo NW88°35'06" se miden 380.52 metros.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1**  
**(RÚBRICA) 4-14 Y 25 NOV**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **562/2008**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, DOLORES SAN JUANA HERNANDEZ ALCOCER en contra de MANUEL HUGO RODRIGUEZ MUÑIZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

Monclova, Coahuila, a veintiocho (28) de agosto del año dos mil ocho (2008). Se tiene a la ciudadana DOLORES SAN JUANA HERNANDEZ ALCOCER, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, al ciudadano MANUEL HUGO RODRIGUEZ MUÑIZ, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano MANUEL HUGO RODRIGUEZ MUÑIZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber asimismo que la ciudadana DOLORES SAN JUANA HERNANDEZ ALCOCER, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de los informes que obran en autos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Se concede a la ciudadana DOLORES SAN JUANA HERNANDEZ ALCOCER la guarda y custodia provisional de la menor AZALEA SINAID RODRIGUEZ HERNANDEZ. En cuanto a las pruebas ofrecidas dígame a la promovente que no es el momento procesal oportuno.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, asimismo prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE.-

**A T E N T A M E N T E**

Monclova, Coahuila, a 01 de Septiembre 2008  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**  
**(RÚBRICA)**

NOTA: Se publica por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad. 11-14 Y 21 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

**DUPLICADO**

Ante éste Juzgado se presentó la ciudadana CONCEPCIÓN GARCÍA ALMANZA a demandar al ciudadano OFICIAL ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL DE OCAMPO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **718/2008**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como el nombre de la promovente el de MARÍA GARCÍA ALMANZA, siendo lo correcto el de CONCEPCIÓN GARCÍA ALMANZA, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 16 de octubre del 2008.

**EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.**  
**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ**  
**(RÚBRICA)**

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Única del Registro Civil de Ocampo, Coahuila.

14 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En este Juzgado se presentó CARMEN LEYVA REYES, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta de Del Registro Civil, al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESCOBEDO, COAHUILA Y AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **869/2008**, manifestando que, por un error involuntario de la persona que asento en el acta de nacimiento equivocadamente que la fecha de nacimiento es la 28 de Octubre del año 1938 siendo esto falso ya que la correcta es 28 de octubre del año 1936, siempre ha utilizado esa fecha de nacimiento dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía TERCERA DEL REGISTRO CIVIL DE ESCOBEDO, COAHUILA Y AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 15 de Septiembre del 2008

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la OFICIALIA TERCEROA DEL REGISTRO CIVIL DE ESCOBEDO, COAHUILA Y AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO

14 NOV

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO  
DOMICILIO IGNORADO**

CELINA BREMEER DE CEPEDA,  
ROMÁN ALBERTO CEPEDA BREMEER,  
LUIS ERNESTO CEPEDA BREMEER  
JUAN PABLO CEPEDA BREMEER.

En los autos del expediente número **29/2001**, relativo al Juicio Acción Real Hipotecaria, promovido Licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA, en su carácter de Apoderado General del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE S.N.C., en contra de ROMÁN CEPEDA GONZÁLEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

El nueve de junio de dos mil ocho, el suscrito secretario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado, dá cuenta al ciudadano Juez, con el escrito del Licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA, recibido a las (11:10) once horas con diez minutos del día (04) cuatro del mes y año en curso.- CONSTE.-

Sabinas, Coahuila, a nueve de junio de dos mil ocho.- - - A sus antecedentes el escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 203 Fracción IV del Código Procesal Civil en vigor, como lo solicita el Licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA, con la personalidad reconocida en autos, y toda vez que se desconoce el domicilio de los diversos acreedores CELINA BREMEER DE CEPEDA, ROMÁN ALBERTO, LUIS ERNESTO Y JUAN PABLO de apellidos CEPEDA BREMEER, notifíqueseles por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta región y en el periódico Oficial del Estado, por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, a las personas antes mencionadas, el auto de fecha treinta y uno de agosto del año próximo pasado, y hágase saber a dichos acreedores que el momento de la diligencia respectiva A) La identificación plena del juicio en el que se dispuso su cita y que consiste en el Juicio Acción Real Hipotecaria, promovido por el Licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Cobranzas de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE S.N.C. en contra de ROMÁN CEPEDA GONZÁLEZ b).- La calidad de los acreedores que guardan respecto del deudor o ejecutado, precisándoles el gravamen a su favor que motiva dicha cita, con descripción del o los inmuebles sobre los que este recae y ser acreedor alimentista en segundo y tercer lugar de los inmuebles siguientes Lote de terreno rústico de agostadero de mala calidad marcado con el número 2 Fraccionamiento del predio rústico denominada AGUA BUENA en Progreso, Coahuila con una superficie 5,103-74-56 hectáreas C).- La obligación de manifestar y demostrar la existencia y vigencia de su gravamen y en su caso de cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria, en un plazo de diez días posteriores al de su notificación, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y mandará cancelar la inscripción, y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes, al importe que arroje el citado certificado de gravámenes, D).- El derecho que les asiste de pedir al juzgador que nombre un perito para que intervenga en el avalúo del inmueble sobre cual tiene su gravamen, dentro del plazo de tres días siguientes a su notificación, bajo el apercibimiento de preclusión del derecho en caso de no

ejercerlo.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretaria que autoriza la ciudadana Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.- DOY FE.- -

“LIC. B.C.R. JUEZ.- LIC. M.L.G.L.SRIO. RUBRICAS”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que se presenten dentro del término de TREINTA DÍAS, después de la última publicación; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación de ésta región.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE JUNIO DE 2008

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **77/2004**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN ANTONIO GUTIERREZ PEREZ en su carácter de Endosatario en Procuración de SALVADOR VEGA RINCÓN en contra de JOSÉ LUIS VERASTEGUI VEGA, se han señalado las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el remate en pública almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$142,182.91 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL), respecto del cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden a JOSÉ LUIS VERASTEGUI VEGA, del siguiente bien:

"Un bien Inmueble ubicado en el Lote 3 M.26, Zona 1, con una superficie total de 2,521.43 metros cuadrados, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la Partida Número 8449, Libro número 21-B, Foja número 71, Sección I de fecha doce de diciembre de 1997, a nombre de JOSÉ LUIS VERASTEGUI VEGA"

Se expide este edicto para su publicación de TRES VECES DE NUEVE EN NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en la tabla de avisos de este juzgado. Convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$142,182.91 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL) que equivale a la mitad de \$284,365.82 (Doscientos ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos 82/100 M.N.), en que fue valorizado el inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LOPEZ.**

(RÚBRICA) 14-28 NOV Y 12 DIC

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**VEVA AGROPECUARIO SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL**  
**DE RESPONSABILIDAD SUPLEMENTADA**

Balance Final al 31/08/2007

Activos		Pasivos	
Activo Circulante	0	Pasivo Circulante	0
Total Activos	0	Total Pasivos	0
		Capital Contable	
		Capital Sociable	0
		Total capital social	0
Total activos	<u>0</u>	Total pasivo y capital	<u>0</u>
<b>José Luis Martínez Vallejo</b>		<b>C.P. Gerardo Peña Maldonado</b>	
Representante legal		Liquidador	
(Rúbrica)		(Rúbrica)	

17-31 OCT Y 14 NOV



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19, NAVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE MI LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COMPARECIO.- El señor ESTEBAN ZAMARRIPA MUÑIZ, INICIANDO procedimiento NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, a fin de acreditar el dominio pleno sobre un inmueble ubicado en la ciudad Allende Coahuila, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias;- AL NORTE.- mide (49.30) cuarenta y nueve metros treinta centímetros y colinda con Margarita Castellanos; AL SUR mide (48.70) Cuarenta y ocho metro setenta centímetros colinda con la calle Libertad; AL ORIENTE mide (47.50) cuarenta y siete metros cincuenta centímetros colinda con José Cadena y Heriberto Garza; AL PONIENTE mide (47.50) Cuarenta y siete metros cincuenta centímetros colinda con calle Ignacio Martínez.- Superficie 2239.30 M2, (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CON TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS).- Por lo anterior y en cumplimiento de la fracción III del Artículo 701 del Código Procesal Civil se ordena la Publicación de EDICTOS, por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Periódico La VOZ que se edita en la ciudad de Piedras Negras Coahuila, convocando a las personas que consideren tener interés en el Bien inmueble materia de este procedimiento:

Nava Coahuila a 02 de Mayo del año 2008

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE  
 ALLENDE 159, NAVA COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 4-14 Y 25 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

GERARDO ESQUIVEL VENEGAS  
 DOMICILIO IGNORADO  
 EXPEDIENTE 318/2008.

La señora HIPOLITA PUENTE MARTINEZ, se presentó ante este Juzgado, demandando en la vía ordinaria civil a Usted por el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario y otras prestaciones, por auto de fecha trece de mayo del año dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda en la vía ordinaria civil sobre el Juicio Ordinario civil sobre Divorcio Necesario y por auto de fecha dieciséis de julio del año en curso, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se deberá publicar tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se le concede un término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestado en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil)

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 30 DE OCTUBRE DEL 2008

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
 (RÚBRICA) 11-14 Y 21 NOV

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**LIC. HECTOR GUADALUPE CARMONA MARTINEZ.**  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO HECTOR G. CARMONA MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, y residencia en esta ciudad, con domicilio en calle Madero número 290 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron los señores MARIA ADELA VILLARREAL PEÑA Y ARMANDO VILLARREAL PEÑA, a promover el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la de cujus señora MARIA PEÑA RIOJAS VD. DE VILLARREAL, en calidad de hijos, La autora de la herencia falleció en Ciudad Acuña, Coahuila, día 4 de abril de 2008. La autora de la herencia nombro como albacea de la sucesión al señor ARMANDO VILLARREAL PEÑA y para el efecto del desahogo de la junta de herederos se señalan las 12:00 horas del día 17 de Diciembre del presente año. La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Cd. Acuña, Coahuila, a 22 de Octubre de 2008  
**LIC. HECTOR G. CARMONA MARTINEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO No. 6.  
 (RÚBRICA) 31 OCT Y 14 NOV

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber en cumplimiento de la fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario acumulado a bienes de JOSE ANGEL CASTILLO GUTIERREZ a ruego de su esposa AMPARO GUTIERREZ HERNANDEZ y sus hijos, CIRILA CASTILLO GUTIERREZ, RAYMUNDO CASTILLO GUTIERREZ Y BENJAMÍN CASTILLO GUTIERREZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea AMPARO GUTIERREZ HERNANDEZ, quien tiene su domicilio en calle Emiliano Zapata número (590) quinientos noventa en la colonia Independencia de esta ciudad de Acuña, Coahuila.

ATENTAMENTE

Ciudad Acuña, Coahuila a 23 de octubre de 2008

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA)

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).

14 Y 28 NOV



**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 195 oriente de la calle victoria, informa:

Que con fecha veintiuno de agosto del presente año, comparecieron ante esta notaría a mi cargo ANTONIO, ADALBERTO, ROSA IDALIA, IRMA YOLANDA Y LUSDIVINA, todos de apellidos TREVIÑO RIVERO, con domicilio convencional en calle Ramos Arizpe 170 centro en Acuña, Coahuila; en su carácter de herederos únicos universales y LUSDIVINA TREIVÑO RIVERO además en su carácter de albacea, solicitando la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de MANUELA RIVERO RIOS, fallecida el seis de febrero de mil novecientos noventa y nueve y me exhiben el acta de defunción de la autora de la sucesión y su testamento; manifestando que están conformes con la disposición testamentaria y LUSDIVINA TREVIÑO RIVERO que acepta el cargo de albacea que le asignó la testadora, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Acuña, Coahuila a 21 de agosto de 2008

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA)

14 Y 28 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTARON LOS CIUDADANOS MA. MAGDALENA MARTINEZ ALMARAZ, EN REPRESENTACION DE SU HIJO ELEAZAR GONZALEZ MARTINEZ, SOLICITANDO A TRAVES DE UN JUICIO ORDINARIO CIVIL (RECTIFICACION DE ACTA), (EXPEDIENTE NUMERO **1113/2008**), RELATIVO A LA RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO SU HIJO INFORMANDO QUE INDEBIDAMENTE SE ASENTÓ POR EL NOMBRE DEL PADRE DEL MENOR COMO JOSE GUADALUPE GONZALEZ HERNANDEZ, SIENDO EL CORRECTO EL DE GUADALUPE GONZALEZ HERNANDEZ; HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRÁ CUALQUIERA QUE PRETENDA CONTRADECIRLA Y QUE TENGA INTERES EN LA MISMA, SE PRESENTE DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DÍAS.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 17 DE OCTUBRE DE 2008

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL**

(RÚBRICA)

14 NOV

**DISTRITO DE VIESCA****JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. FRANCISCO MARTÍNEZ ALVARADO

En el Juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **284/2008**, promovido por GUADALUPE SOTO SORIA Y MANUEL DE JESÚS GUTIÉRREZ SÁNCHEZ en contra de FRANCISCO MARTÍNEZ ALVARADO Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado FRANCISCO MARTÍNEZ ALVARADO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREON, COAHUILA, A 07 DE JULIO DEL 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 NOV**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **711/2006** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOCENTRO TORREON, S.A. DE C.V., en contra de MAYELA BARRAZA HERNÁNDEZ y JOSE JORGE SÁNCHEZ URZUA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (24) VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

"... FINCA SUR DE LA FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA PARICUTIN NÚMERO 270 SUR DE LA COLONIA CESAR G. MERAZ DE CD. LERDO, DURANGO, EDIFICADA EN EL LOTE 06 MANZANA 47, ZONA 08 CON UNA SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y COLINDA AL NOROESTE 9.00 METROS CON FRACCION NOROESTE DEL MISMO LOTE AL SURESTE EN 9.00 METROS CON AVENIDA PARICUTIN AL SUROESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 7 Y AL NORESTE 18.00 METROS CON FRACC. NORESTE COLINDA CON MISMO LOTE CON PROPIEDAD MEDIANERA.-

Inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 14691, Tomo 81, libro uno, de la sección de Esc. públicas de fecha 19 de Febrero del 2001 a nombre del C. JOSE JORGE SÁNCHEZ URZUA.-

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado en periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, así como la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, y en las oficinas Fiscales de Lerdo, Durango.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 33/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 28 de OCTUBRE del 2008

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en esta ciudad

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 NOV**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **590/2006**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ ROBERTO GARCÍA MONTOYA e HILDA OFELIA ESTRADA VILLARREAL DE GARCÍA, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (26) VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

"CASA HABITACION UBICADA EN VÍA LISBONA NUMERO 885, DEL FRACCIONAMIENTO ROMA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 21, DE LA MANZANA NUMERO 05, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE "A", AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 22, AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE NUMERO 23 Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE NUMERO 19, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 3149, FOJA 98, LIBRO 24, TOMO D, SECCION PRIMERA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1991, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS JOSÉ ROBERTO GARCÍA MONTOYA E HILDA OFELIA ESTRADA VILLARREAL DE GARCÍA".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$377,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por los peritos designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 30 de octubre de 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **1033/2007**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE LOS C.C. CESAR AUGUSTO GONZALEZ GARCIA Y EMMA GUTIERREZ MENCHACA, EL LICENCIADO JOSÉ REYES RODRÍGUEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 25, MANZANA 17, FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 126.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN: 7.00 METROS CON LOTE 12, AL SUR EN: 7.00 METROS CUADRADOS CON AVENIDA ALEJANDRO VILALTA, AL ORIENTE EN: 18.00 METROS CON LOTE 24, AL PONIENTE EN: 18.00 METROS CON LOTE 26, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 340, FOJA 87, LIBRO 20, SECCIÓN I DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1988, A FAVOR Y DOMINIO DE CESAR AUGUSTO GONZÁLEZ GARCÍA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 31 de Octubre de 2008

EL C. SECRETARIO

**LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **1295/2006**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ MACIAS, Y BLANCA ESTELA CHAIREZ MORENO DE RODRIGUEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en segunda almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos al inmueble consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE 21 NUMERO 418 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDO NUMERO 27, DE LA MANZANA 44, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 112.50 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.50 METROS CON CALLE 21

AL SUR 7.50 METROS CON LOTE 22

AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 28

AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 26

INSCRITO BAJO LA PARTIDA 30755, TOMO 66, LIBRO UNO DE PROPIEDAD, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1991 A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ Y BLANCA ESTELA CHAIREZ MORENO.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$144,750.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros de avisos de ese Juzgado, así como en los de la Tesorería Municipal de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 27 Octubre 2008.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el juicio ORDINARIO MERCANTIL, Expediente número **304/2006**, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LOS C.C. RAUL SERNA GARCIA Y MARGARITA SALINAS ACOSTA, la C. Juez Primero de Primera Instancia En Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las TRECE HORAS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate respectiva respecto del bien inmueble descrito en autos, consistente en:

"FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 28, DE LA MANZANA 22, UBICADO EN LA AVENIDA ALEJANDRO VILALTA NUMERO 156 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUEVE, AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA ALEJANDRO VILALTA; AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 27, AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 29, SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 458, FOJA 116, LIBRO 20, SECCION I DE FECHA 7 DE MARZO DEL AÑO 1988 A NOMBRE DE MARGARITA SALINAS ACOSTA Y RAUL SERNA GARCIA.- DOY FE". -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN UN PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 30 de octubre de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **973/2005**, que corresponde al juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de HUMBERTO BARRAZA ESPINOZA y MARIA DEL ROSARIO ARGUIJO MARTINEZ DE BARRAZA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALÓ LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 25 ( VEINTICINCO ) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008 (DOS MIL OCHO), para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble: -

"CASA HABITACION UBICADA EN BOULEVARD ISIDORO LEAL NUMERO 3645, DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 02, MANZANA NUMERO 22, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 21.00 METROS CON LOTE 01, AL SUR EN 21.00 METROS CON EL LOTE 03, AL ORIENTE EN 9.00 METROS CON BOULEVARD ISIDORO LEAL Y AL PONIENTE EN 9.00 METROS CON EL LOTE 34, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 498, TOMO 67-B, LIBRO 1, DE PROPIEDAD DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1993, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS HUMBERTO BARRAZA ESPINOZA Y MARÍA DEL ROSARIO ARGUIJO MARTÍNEZ DE BARRAZA." Sirve de base para el remate la cantidad de: \$408,500.00

(CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de la ciudad de Gómez Palacio, Durango y de las Oficinas Fiscales Municipales de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón Coahuila, a 28 de Octubre del 2008  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"  
**LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 920/2007

**E D I C T O**

C.C. JAVIER NIETO GUTIERREZ Y  
MARIA AUXILIO MARQUEZ RUBIO DE NIETO  
P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se han presentado los Ciudadanos Licenciados RICARDO CONSTANTINO DIAB Y/O ROGELIO CAPUCHINO SAUCEDO, en su carácter de apoderados jurídicos generales para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por demandando en la VÍA ORDINARIO MERCANTIL, en contra de los C.C. JAVIER NIETO GUTIERREZ Y MARIA AUXILIO MARQUEZ RUBIO DE NIETO, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los mencionados demandados y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número 920/2007.

Torreón, Coah., a 30 de Octubre del año 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

**LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES.**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ORDINARIO MERCANTIL, Expediente Número 542/2001, promovido por BANCOMER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO (HOY BBVA BANCOMER, S.A.) en contra de RENE EUGENIO RAMIREZ BEJARANO Y MARIA TERESA SANCHEZ BELTRAN DE RAMIREZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en:-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 16 DE LA MANZANA 16 DEL FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 132.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIADAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS CON AVENIDA DE LA PAZ, AL SUR MIDE 8.00 METROS CON LOTE 5, AL ORIENTE 16.50 METROS CON LOTE 15, AL PONIENTE 16.50 METROS CON LOTE 17. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 942, FOJA 239, LIBRO 30-C, SECCION I, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1995 A NOMBRE DE RENE EUGENIO RAMIREZ BEJARANO Y MARIA TERESA SANCHEZ BELTRAN DE RAMIREZ”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por los peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 1411 del Código de Comercio, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 04 de Noviembre del 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 7-14 Y 21 NOV



**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 27 DE JUNIO DEL 2008 SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SEÑOR ARQ. BERNABE DE JESUS AMARO IDUÑATE, EN SU CARÁCTER DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA A BIENES DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA LUCIA IDUÑATE ACOSTA CON EL OBJETO DE TRAMITAR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE, EXTRAJUDICIALMENTE ANTE NOTARIO DICHA SUCESION TESTAMENTARIA EXHIBIENDO AL EFECTO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL REGISTRO CIVIL. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1126 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

TORREON, COAH., A 17 DE OCTUBRE DEL 2008.

**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO**  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 19 DEL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA  
AV. MATAMOROS No. 125 PTE, TORREON, COAH.  
(RÚBRICA) 31 OCT Y 14 NOV



**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi compareció la señora LUZ MARIA UGARTE GARCIA, para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres, señores ALBERTO ANTONIO UGARTE CASTRO Y MARIA EMILIA GARCIA AREVALO DE UGARTE, quienes fallecieron en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 19 de Diciembre de 1979 y 6 de Enero de 2007, respectivamente. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 16:00 horas del día 17 de Octubre del año en curso. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 17:00 horas del día 27 de Noviembre del presente año, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15  
(RÚBRICA) 31 OCT Y 14 NOV



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 15 DE OCTUBRE DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI, PRESENCIA LA SEÑORA GLORIA GUADALUPE GARCIA GUTIERREZ Y SUS HIJOS DE NOMBRES ALFONSO RICARDO, BLANCA ESTHER Y ANA LUISA DE APELLIDOS ADAME GARCIA EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE DE LOS SUSCRITOS SEÑOR ISIDRO ADAME LUNA QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA GLORIA GARCIA GUTIERREZ, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
NOTARIO PUBLICO No. 30  
(RÚBRICA) 31 OCT Y 14 NOV

**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 15 DE OCTUBRE DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI, PRESENCIA LA SEÑORA MARIA CONCEPCIÓN LEYVA RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y PROCEDE A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PÚBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y SEÑOR FRANCISCO TARANGO GOMEZ QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MARIA CONCEPCIÓN LEYVA RODRIGUEZ, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO No. 30  
 (RÚBRICA) 31 OCT Y 14 NOV



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 15 DE OCTUBRE DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI, PRESENCIA LA SEÑORA MA. GUADALUPE BECERRA PEREZ Y SUS HIJOS DE NOMBRES JOSE, NORMA ELIZABETH Y JAIME RENE DE APELLIDOS PEREZ BECERRA EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PÚBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE DE LOS SUSCRITOS SEÑOR JOSE PEREZ PEREZ QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MA. GUADALUPE BECERRA PEREZ, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO No. 30  
 (RÚBRICA) 31 OCT Y 14 NOV



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 15 DE OCTUBRE DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI, PRESENCIA LA SEÑORA OLIVIA MARQUEZ DE LA ROSA Y SUS HIJOS DE NOMBRES FRANCISCO JAVIER, MARTIN, MARTHA ELENA, JOSE LUIS, ANDRES Y CONCEPCIÓN DE APELLIDOS DE HARO MARQUEZ EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PÚBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE DE LOS SUSCRITOS SEÑOR MARTIN DE HARO ROSALES QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA OLIVIA MARQUEZ DE LA ROSA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO No. 30  
 (RÚBRICA) 31 OCT Y 14 NOV

**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 15 DE OCTUBRE DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI, PRESENCIA LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES ALVARADO MARTINEZ EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y PROCEDE A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PÚBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE DEL SEÑOR JOEL RAMÍREZ ARELLANO QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE ORIZABA, VERACRUZ, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA LUZ MARIA DE LOS ANGELES ALVARADO MARTINEZ, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 30

(RÚBRICA)

31 OCT Y 14 NOV



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 15 DE OCTUBRE DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI, PRESENCIA EL SEÑOR JOSE ELIAS ORTIZ AVILA, EN SU CARÁCTER DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y PROCEDE A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PÚBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADA ESPOSA SEÑORA MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ MEDINA QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A EL SEÑOR JOSE ELIAS ORTIZ AVILA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 30

(RÚBRICA)

31 OCT Y 14 NOV



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 15 DE OCTUBRE DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA FELICITAS SILVA SOTO y SUS HIJOS DE NOMBRES IGNACIO, MARIA DE LA PAZ, JOSE TOMAS, MARIA DE LOURDES, MARIA TERESA, JOAQUIN, SANJUANA Y PEDRO PABLO DE APELLIDOS MUÑETONES SILVA EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PÚBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE DE LOS SUSCRITOS SEÑOR IGNACIO MUÑETONES CONTRERAS QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA FELICITAS SILVA SOTO, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 30

(RÚBRICA)

31 OCT Y 14 NOV



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 23 DE OCTUBRE DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI, PRESENCIA EL SEÑOR ROBERTO ROMO HUERTA Y SUS HIJOS DE NOMBRES ROBERTO, BLANCA ESTELA Y RODRIGUE DE APELLIDOS ROMO RANGEL EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADA ESPOSA Y MADRE DE LOS SUSCRITOS SEÑORA GUILLERMINA RANGEL REY QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A EL SEÑOR ROBERTO ROMO HUERTA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PUBLICO No. 30

(RÚBRICA)

31 OCT Y 14 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. MAYELA GUADALUPE FLORES GURROLA, a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la C. MARIA DE LA LUZ GURROLA VARGAS, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el Expediente número **679/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de Cujus es el de pariente en segundo grado en línea colateral.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Julio 15 del año 2008

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

31 OCT Y 14 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha (13) Trece de Octubre de (2008) Dos Mil Ocho, se presentó el C. BENJAMIN TORRES MARTÍNEZ, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la C. MARÍA CAMACHO ROMERO y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **972/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de cónyuge supérstite.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Por lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se señalan las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA (02) DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

Torreón, Coahuila, a 15 de Octubre de 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

(RÚBRICA)

31 OCT Y 14 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 30 de junio del año 2008 se presentó EL C. DANIEL DOMINGUEZ GONZALEZ, a denunciar el fallecimiento de AMPARO GONZALEZ MARTINEZ VIUDA DE DOMINGUEZ, quien falleció el día 12 de junio del 2008, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **749/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 16 de octubre del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

31 OCT Y 14 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **623/2002**, promovido por HUGO OLLIVIER ROMERO en contra de MAYELA TERESITA TORRES MACIAS, MERCANTIL MINERA DE TORREÓN, S.A. DE C.V. Y PEDRO GUERRERO SALAS, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las TRECE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en:

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA REFORMA HOY FRACCIONAMIENTO CUARTO DE COBIÁN, MANZANA 40, DE ESTA CIUDAD, MIDE 7.00 M. DE FRENTE POR 24.00 M. DE FONDO, CON UNA SUPERFICIE DE 168.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 7.00 M. CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA; AL SUR EN 7.00 M. CON LA AVENIDA GUERRERO; AL ORIENTE EN 24.00 M. CON PROPIEDAD QUE ES AHORA DE LA SEÑORA MARTHA RODRÍGUEZ DE DÍAZ DE LEÓN; AL PONIENTE EN 24.00 M. CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SR. AARON PÉREZ. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 149, TOMO A, FOJA 46, LIBRO 43, SECCIÓN I, TOMO A, FOJA 46 DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2001. A NOMBRE DE PEDRO MANUEL GUERRERO SALAS”.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$482,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAHUILA, A 27 DE OCTUBRE DE 2008

EL C. SECRETARIO

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

4 Y 14 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. AURORA NUÑEZ DE MANZUR

En el expediente número **906/989**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HUMBERTA JUAREZ DE RANGEL en contra de AURORA NUÑEZ DE MANZUR Y C. JEDE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se ha dictado un auto que copiado literalmente dice: - - -

“Torreón, Coahuila a veintinueve de junio de Mil Novecientos noventa y siete. A sus antecedentes el de cuenta de la parte actora, como lo solicita se abre una dilación probatoria por el término de diez días comunes a ambas partes, debiendo notificarse el presente proveído a la co-demandada AURORA NUÑEZ DE MANZUR mediante edictos los cuales se publicarán dos veces de tres en tres días en un periódico de los de mayor circulación en el estado, quedando notificado del presente auto el día de la última

publicación que se haga, artículo 290 y 639 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA GLORIA EVA GONZALEZ RODRIGUEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y SECRETARIO QUE AUTORIZA.- DOY FE."--

A T E N T A M E N T E.

Torreón, Coahuila a 30 de Septiembre del año 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 11 Y 14 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRON

Se le hace saber que en los autos del Expediente **346/2008** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA CONCEPCION RANGEL ROBLES, en contra de LUCILA BUITRON DE BUSTOS, C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD y Usted, edicto que deberá publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda .

Torreón, Coahuila; a 22 de Agosto del año 2008

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del exhorto **531/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por TAYDE GABRIELA HERNANDEZ GONZALEZ, en contra de NICOLAS CASTILLO GUTIERREZ Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón Coahuila, a (25) veinticinco de Junio del (2008) dos mil ocho.

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO JOSE LUIS NORMAN REZA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado NICOLÁS CASTILLO SIFUENTES, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha veintiuno de mayo de dos mil ocho, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rubricas.-

Torreón, Coahuila; a (21) Veintiuno de Mayo del año (2008) Dos Mil Ocho.

Con el escrito de cuenta, juntamente con..... téngase por presentado a la C. TAYDE GABRIELA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra del C. NICOLÁS CASTILLO GUTIERREZ, de quien se desconoce el domicilio, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, con domicilio ubicado en: CALLE JUAN PABLOS NÚMERO 150 SUR DE ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 Fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390 y 393 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaria de este Juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del termino de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere..... NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante el C. LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rubricas".-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 9 JULIO 2008

EL C. SECRETARIO  
**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
 (RÚBRICA) 11-14 Y 21 NOV



**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Por lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127, fracciones II y III, del código procesal civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ante mí Lic. Hugo García Sánchez, titular de la Notaria Publica No. Ocho, en ejercicio para este Distrito y con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha 22 de Octubre de 2008 comparecieron BALTAZAR LOPEZ ORTA y sus hijas TALHIA y LILIANA MARIA ambas de Apellidos LOPEZ DELGADO, a promover ante mi el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposa y madre respectivamente MA. IGNACIA DELGADO CASTRO; hicieron entrega de los siguientes documentos: 1) Acta de Defunción de la de Cujus. 2) Acta de Matrimonio, 3) Actas de nacimiento de sus Hijas. Asimismo, se nombró Albacea al señor BALTAZAR LOPEZ ORTA, quien se obligó a presentar inventarios y avalúos dentro del termino de ley. El Albacea tiene su domicilio en Cerrada Plomeros número 136, Colonia Alamedas, en la ciudad de Torreón. Publíquese dos veces en el intervalo de diez días.

Torreón, Coahuila, a 30 de Octubre de 2008.

**LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ**  
 NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO  
 Distrito Judicial de Viesca, Av. Zuloaga No. 19 Col. Los Ángeles  
 Torreón, Coahuila.  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 NOV



**LIC. RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO HACES-GIL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Pública número Once para el Distrito de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, HAGO SABER: Que con fecha 30 de octubre de 2008, ante mí se presentó el señor FRANCISCO ENRIQUE FARÍAS MOUREY a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ELIZABETH MOUREY PRECIADO quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila, el día 12 de noviembre de 2004, tal y como lo acredita con el acta de defunción del Registro Civil correspondiente que ha exhibido. La autora de la sucesión se dice no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que el denunciante en su calidad de hijo, tal como lo acredita con el acta respectiva, manifestó ser el único heredero, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes. El denunciante y albacea señor FRANCISCO ENRIQUE FARÍAS MOUREY, tiene su domicilio en Privada Guillermo Prieto número ochenta y nueve Poniente, colonia Centro de esta ciudad. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- DOY FE.-

**M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL**

Notario Público No. 11  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 NOV

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó BLANCA LETICIA MORENO REYNA, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **382/2008**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 64, libro número II, hoja número 64, de fecha 26 de febrero de 1983 levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como fecha de nacimiento de la promovente el día 28 de julio de 1974, siendo que la fecha correcta de su nacimiento es el día 27 de julio de 1971; se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 31 DE OCTUBRE DEL 2008  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 14 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó MARÍA GUADALUPE MORENO REYNA, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **414/2008**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 531, libro número I, tomo número II, hoja número 22, de fecha 02 de abril de 1973 levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como fecha de nacimiento de la promovente el día 20 de diciembre de 1972, siendo que la fecha correcta de su nacimiento es el día 20 de diciembre de 1970; se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 31 DE OCTUBRE DEL 2008  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 14 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó MARÍA DE LA CRUZ PERALES CAMACHO a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO DE ESTE MUNICIPIO y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **396/2008**, con la cual se pretende la rectificación el acta de nacimiento número 328, libro número 1, foja número 119, tomo número 01, de fecha 01 de agosto de 1970, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil del Ejido Lequeitio de este municipio, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como nombre de la promovente el de MA. CRUZ PERALES CAMACHO, siendo el correcto el de MARÍA DE LA CRUZ PERALES CAMACHO, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 15 DE OCTUBRE DEL 2008  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 14 NOV

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**LIC. JESÚS MARIA FARIAS SIERRA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS MA FARIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA NUMERO 3, ZONA CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2008, COMPARECIO LA C. SUSANA GARCIA ALCALA A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA MARGARITA GARCIA ALCALA QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2007. LA COMPARECIENTE SEGUIRA ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS, SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 2008 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LA COMPARECIENTE HA ACREDITADO

SU DERECHO COMO PRESUNTA HEREDERA DEMOSTRANDO SU ENTRONCAMIENTO CON LA DE CUJUS MEDIANTE LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL QUE FUERON ANEXADAS A SU DENUNCIA Y EN VIRTUD DE SER LA COMPARECIENTE LA UNICA HEREDERA, CONFORME AL NUMERAL 1155 DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR SE LE HA DESIGNADO COMO ALBACEA DE LA SUCESION, SEÑALANDO COMO DOMICILIO CONVENCIONAL EL UBICADO EN EL NUMERO 3 DE LA CALLE REFORMA, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. PUBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA  
A 7 DE NOVIEMBRE DE 2008  
**LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES  
(RÚBRICA) 14 Y 28 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

MARCOS PÉREZ TOBIAS, Compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, bajo el Expediente Número **564/2008**, en contra del OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, solicitando la Rectificación de su Acta de Nacimiento, en cuanto a su nombre, ya que bajo el Acta número 00516, Libro No. 1, Tomo No. 1, Hoja No. 185, de fecha 14 de Mayo de 1969, ante el Oficial 01 del Registro Civil de esta Ciudad, quedó asentado su Nacimiento bajo el nombre de GREGORIO PÉREZ TOBIAS, siendo que en la realidad se ha ostentado con el nombre de MARCOS PÉREZ TOBIAS, ordenándose se publicará un Extracto de la Demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, otro de Mayor Circulación de esta Ciudad, así como en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro en el término de Treinta Días contados a partir de la última Publicación.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de Octubre del 2008

EL SECRETARIO INTERINO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 14 NOV

**JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL.**  
**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

**EDICTO.**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **21/2006** promovido por GRUPO BLER DE MÉXICO, S.A. DE C.V. vs. CENTRO DE DISTRIBUCIÓN RODRÍGUEZ, S.A. Y OTRO. Se convocan postores a la subasta judicial en PRIMERA ALMONEDA, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, respecto de los bienes inmuebles ubicados en 1.- Avenida Presidente Carranza número 3876, manzana 19, lote 8, Frente 4-NHS, Colonia Centro Código Postal 27000 Torreón Coahuila, cuyo precio de avalúo es la cantidad de DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N., 2.- Avenida Presidente Carranza número 1517, manzana 3, lote 9, Colonia Centro Código Postal 27000 Torreón Coahuila, cuyo precio de avalúo es la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N., 3.- Avenida Presidente Carranza número 3878, manzana 19, lote 9, Frente 4, Colonia Centro Código Postal 27000 Torreón Coahuila, cuyo precio de avalúo es la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M. N., 4.- Avenida Presidente Carranza número 3874, manzana 19, lote 07, Frente 4, Colonia Centro Código Postal 27000 Torreón Coahuila, cuyo precio de avalúo es la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N., 5.- Calle Sin nombre, sin número manzana 4, lote 2, Zona 2 Colonia Ejido San Luis Torreón Coahuila, cuyo precio de avalúo es la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M. N., 6.- Calle sin nombre sin número manzana 8, lote 1, Zona 2, Colonia Ejido San Luis Torreón Coahuila, cuyo precio de avalúo es la cantidad de SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N., 7.- Calle Juan Antonio de la Fuente número 596 manzana 3, lote 1, Colonia Centro Código Postal 27000 Torreón Coahuila, cuyo precio de avalúo es la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N., 8.- Calle sin nombre sin número manzana 7, lote 3, Colonia Ejido San Luis Torreón Coahuila, cuyo precio de avalúo es la cantidad de SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N., 9.- Avenida Juárez número 740, antes 711 cuarto letra "D", manzana 39 del Plano Primitivo Colonia Centro Código Postal 27000 Torreón Coahuila, cuyo precio de avalúo es la cantidad de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N., 10.- Calle Local 42, ubicado en el interior del Mercado Hidalgo lote 95, Solar 289, manzana Las Reformas Colonia Centro Código Postal 27440 Matamoros Coahuila, cuyo precio de avalúo es la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N., 11.- Calle Niños Héroes número 29 Fracción del Solar 288, manzana 11, denominado La Reforma del Fundo Legal Colonia Centro Código Postal 27440 Matamoros Coahuila, cuyo precio de avalúo es la cantidad de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en los sitios públicos de costumbre y en las puertas del juzgado respectivo, y en el periódico de Oficial y mayor circulación el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.

México, D. F., a 20 de octubre del 2008.

LA C. SRIA. DE ACDOS.

**LIC. MARÍA DEL MONTE CARMELO BARRETO TRUJANO.**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 NOV



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)